



Universidad de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Licenciatura en Historia

Seminario de Grado:  
Historia Política e Intelectual (ss. XVII-XX)

# Concepciones de la religión en el discurso republicano de Camilo Henríquez durante la revolución en Chile, 1808-1814

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Noé Neftalí González Mella

Profesor guía: Gabriel Entin

Santiago de Chile  
2022

# Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	3
a) Objetivos	
b) Estado de la cuestión .....	4
c) Metodología .....	8
d) Organización .....	9
<b>Capítulo I. Formación intelectual de Camilo Henríquez. De letrado colonial a revolucionario americano (1808-1810)</b> .....	10
a) Primeros años y formación intelectual en Lima	
b) Frente a la Inquisición de Lima y experiencia en Quito .....	13
c) La crisis monárquica en Chile .....	14
d) Regreso a Chile .....	17
<b>Capítulo II. Camilo Henríquez y su conceptualización de la revolución en Chile (1810-1814)</b> .....	18
a) Revolución y libertad	
b) República, constitución y el pacto social .....	21
c) La Aurora de Chile .....	22
d) Virtud y ciudadanía .....	25
<b>Capítulo III. Camilo Henríquez y la construcción de un discurso republicano católico (1810-1814)</b> .....	27
a) Catolicismo y republicanism	
b) La formación del ciudadano católico .....	31
c) El republicanism de Dios .....	37
d) La religión como discurso fidelista .....	40
<b>Conclusión</b> .....	42
<b>Fuentes y bibliografía</b> .....	44
<b>Anexos</b> .....	49

## Agradecimientos

*“Por lo cual Dios también le exaltó hasta lo sumo, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, y en la tierra, y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre”*

*Filipenses 2: 9-11*

Primero quisiera agradecer a Dios por entregar su vida por alguien como yo, algo totalmente inmerecido, por concederme una hermosa familia y la oportunidad de continuar luchando con paciencia y humildad, gracias por todo, lo bueno y lo malo.

Segundo, quisiera agradecer el privilegio de estar casado y entender el valor del matrimonio con mi amada esposa Joice Osses Zúñiga, por su amor entrañable y fiel, sin el cual nunca hubiera decidido a estudiar Historia, gracias por tu respeto, amor y paciencia, esperando amarte cada día más y ser un mejor esposo cada día. A mis 2 hijos: Noé Eduardo y Génesis Belén, cuya existencia me hace reconocer el valor sagrado de la vida, y esperando ser un mejor padre cada día, siendo un ejemplo para ustedes.

A mis amados padres que gracias a Dios aún están en este mundo: a mi papá Noé González, gracias por enseñarme a tener paciencia y a cumplir mi palabra; a Lidia Ester Mella, gracias por enseñarme a luchar hasta el final y nunca rendirme jamás. A mis amados padres-abuelitos que ya partieron a los brazos de Dios, en 1996 y 2018 respectivamente: Alejandrino Mella y Berta Silva, gracias por su amor inmerecido e incondicional, por enseñarme a vivir y a disfrutar mi infancia. A mi único y amado hermano Elías, a Pablo y Cecilia que son como si lo fueran, a mi tío Toño y tía América por su afecto incondicional.

A mis amados tata Eduardo Osses y la abuelita Delmira, al tío Álvaro, a mi suegra María Emilia, al tío Lalo y al tata Juan, por su respeto y disposición. Quisiera agradecer especialmente al tata Eduardo y tío Álvaro por su amor paternal; a la abuelita Delmira, y mi suegra María Emilia por su amor maternal, considero que nunca podría pagar enteramente su entrega y generosidad.

Quisiera agradecer a mi profesor guía, Gabriel Entin por su comprensión, paciencia, rigurosidad, exhortación, ánimo, respeto y buena disposición, por intentar enseñarme, a pesar de mis atrasos y poca habilidad. Agradezco la oportunidad que me otorgó de ser becario de su proyecto Fondecyt N° 11191108, y por todas las facilidades otorgadas: ya sea ocupando el zoom, escaneando libros o recomendando interesante y abundante bibliografía, por manejar los tiempos y siempre buscar una solución a los problemas que fueron surgiendo en el camino para poder realizar una buena tesis. También, mi agradecimiento a otros profesores que también marcaron mi formación: Raúl Buono-Core, Juan Manuel Zavala, Luz María Méndez, Cristian Guerrero Lira y Alfredo Jocelyn-Holt, quienes por su calidad humana y calidad profesional marcaron mi pensamiento y mi experiencia universitaria. Finalmente agradezco a todos los demás profesores por su gran respeto y amabilidad. A mis compañeros de Universidad: Gonzalo Marchant, Nicolás Carvajal, Nicolás Manquepillan, Kevin Mol que me ayudaron desinteresadamente y con gran amabilidad.

## Introducción

*“Tiempo ha que deseamos rendir en nuestro periódico, en nombre de la patria, un homenaje publico à la Religión de nuestros padres... Jamás esta hija luminosa de los cielos aprobó el despotismo, ni bendijo las cadenas de las servidumbres...”*

*Aurora de Chile*, 16 de abril de 1812

*“¿Ha mostrado Dios Nuestro Señor predilección y preferencia por alguna forma de gobierno?: Puede decirse que el Cielo se ha declarado en favor del gobierno republicano...”*

*El Monitor Araucano*, 10 de diciembre de 1813

### a) Objetivos

En la presente tesis pretendo indagar las diversas concepciones políticas de la religión en Camilo Henríquez, sacerdote católico de origen valdiviano que vivió entre los años 1769-1825, y tuvo un rol fundamental como ideólogo y propagandista de la revolución e independencia de Chile entre 1808 y 1814. Como objetivo secundario me propongo, además, indagar las relaciones entre la religión y la construcción de un discurso republicano durante la revolución.

Considero este problema relevante porque atiende a la figura del clérigo chileno<sup>1</sup> en relación a su “papel histórico de transición” al estar imbuido en una época de profundos y acelerados cambios, ya sea desde su formación como letrado colonial durante la segunda mitad del siglo XVIII, o como un actor público relevante las primeras décadas del siglo XIX en su rol de polemista y propagandista durante la revolución e independencia chilena. Desde una perspectiva de la historia conceptual, el pensamiento de Camilo Henríquez se revela como un problema histórico inteligible desde el contexto político en el que vivió como sacerdote católico e ideólogo revolucionario, más que desde una historia patriótica que fije su lugar en el panteón de los precursores de la nación chilena.

Intentaré así abordar la complejidad discursiva de Camilo Henríquez en su posicionamiento político frente a la crisis monárquica y la revolución, donde, sus concepciones religiosas constituyen su discurso republicano. Esto último está referido a “una cierta comprensión de la república, la ley, la libertad y la virtud política”<sup>2</sup> aludiendo una “forma de gobierno en la cual el pueblo, en cuerpo, o solamente una parte del pueblo, posee la soberana potestad”<sup>3</sup>, cuestión además fomentada por su pionera e intensa labor periodística que influyó decididamente en la configuración de una naciente opinión pública.

Algunas de las preguntas que guían este trabajo son: ¿Cómo Camilo Henríquez entendió e instrumentalizó la religión durante la revolución cuando el catolicismo era un elemento constitutivo de la monarquía? ¿De qué manera Camilo Henríquez elaboró un discurso republicano que pudiera fundamentarse en un discurso religioso? Sugiero como hipótesis que la religión católica constituyó el basamento fundamental sobre el cual Camilo Henríquez construyó un discurso republicano

---

<sup>1</sup> Es importante hacer notorio que la utilización de términos como “Chile” o “chileno” del mismo modo como el de “Nación” o “nacional”, deben ser entendidos en el primer binomio en relación a la existencia del término colonial político y administrativo alusivo a la Capitanía General de Chile conocido comúnmente como Reino de Chile y respecto al segundo binomio en relación al posterior conformación del Estado de Chile, el cual todavía en el periodo 1808-1818 estaba en plena formación, ya sea en su carácter fronterizo, político, administrativo o jurídico.

<sup>2</sup> Gabriel Entín, Dossier. El republicanismo en el mundo hispánico, 2016, Núm. 79. Recuperado de: <http://www.historiapolitica.com/dossiers/digitales/>.

<sup>3</sup> François-Xavier Guerra, “La identidad republicana en la época de la Independencia”, en Gonzalo Sánchez Gómez (comp.), *Museo, memoria y nación*, (Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 2000), p. 263.

durante la revolución e independencia en Chile. El catolicismo era el marco común y unánime en el que los actores de una sociedad en Hispanoamérica, y en Chile legitimaban su acción política entre la crisis monárquica y la revolución a principios del siglo XIX.

El período de esta tesis se sitúa entre 1808 y 1814, cuya elección se sustenta en acontecimientos históricos claves, tanto para el mundo Hispanoamericano como para Camilo Henríquez en su acción política y pública. Por ende, esta periodización se divide en dos ciclos fundamentales, el primero que transcurre entre 1808 y 1810 también conocido como el “bienio crucial”<sup>4</sup> comienza con la crisis de la monarquía hispánica producida por la *vacatio regis* luego de las abdicaciones de Bayona y la cautividad del rey Fernando VII. Este acontecimiento afectó el contexto político en los territorios ultramarinos, incluidos los confines australes de América donde Camilo Henríquez estaba formándose como religioso y letrado colonial.

El segundo ciclo comienza en 1810 con la disolución de la Junta Central producto del avance militar napoleónico y la consiguiente formación generalizada de juntas americanas, que en Chile se tradujo en la organización de la Junta Gubernativa el 18 de septiembre de 1810. Camilo Henríquez participó de los acontecimientos, adoptando un rol público de propagandista revolucionario mediante la elaboración de lenguaje político expresado en proclamas, sermones y artículos periodísticos. En este contexto histórico intentó conceptualizar la religión para generalizar conceptos políticos como libertad, soberanía, virtud, ciudadanía, *etc.*, que pudieran legitimar la revolución. Sin embargo, el giro militar de 1813 tras la intervención del ejército real hizo que su acción pública culminara abruptamente en 1814 con el “desastre”<sup>5</sup> de Rancagua, donde las fuerzas militares “patriotas”<sup>6</sup> fueron vencidas por las “realistas” encabezadas por Mariano Osorio en octubre del mismo año. A partir de la derrota de los revolucionarios, el sacerdote chileno se exilió primero a Mendoza y posteriormente en Buenos Aires.

## **b) Estado de la cuestión**

Para el estudio de las revoluciones hispánicas debemos resaltar el aporte de la perspectiva historiográfica de la Nueva Historia Política, cuya característica fundamental fue una actitud crítica frente a las historiografías nacionalistas que preconizaban la nación como causa y no como una consecuencia de la revolución misma. En esta postura el historiador François-Xavier Guerra propuso en 1992 una perspectiva que consideraba la monarquía hispánica como una unidad histórica, donde el estudio de sus transformaciones y aun de sus particularidades, mantenían como referencia constante el conjunto mismo, además de subrayar “la necesidad de superar la estrechez de las historiografías nacionales de ambas orillas del Atlántico: su planteamiento del período de las independencias donde una única revolución hispánica y de la desintegración del imperio superó las interpretaciones nacionalistas hasta entonces todavía vigentes”<sup>7</sup>, enfatizando de esta manera la dimensión atlántica de las revoluciones hispánicas, cuestión fundamental para entender sus alcances tanto europeos como americanos.

---

<sup>4</sup> Concepto acuñado por el historiador François Xavier Guerra para referirse a los dos años cruciales: 1808-1810, donde plantea su importancia como la época clave para las revoluciones hispánicas, tanto en el tránsito a la Modernidad así como en la gestación de la Independencia.

<sup>5</sup> Esta valoración negativa es de un carácter subjetivo, debido a que expresa una perspectiva particular definida como “patriota” ante una derrota militar, en cambio, para los “realistas” esta victoria militar era positiva porque implicaba una “restauración monárquica” que restablecía el orden y poder regio de Fernando VII en Chile.

<sup>6</sup> Ambos conceptos son dicotómicos y se construyeron para diferenciar a españoles americanos de los peninsulares, quienes por sus posturas políticas divergentes asumieron dichas categorías relacionales tanto de “patriotas” como de “realistas”.

<sup>77</sup> Annick Lempérière, “François-Xavier Guerra (1942-2002) o la historia revivificada del mundo ibérico”. *Historia y sociedad*, (9), 2003, p. 256

También considero crucial el aporte de Juan Carlos Chiaramonte, quien abordó el problema que afectaba a muchos historiadores respecto al enfoque de la historia rioplatense, quienes asumían el supuesto de la existencia de Argentina hacia 1810, y de la correspondiente nacionalidad evidenciando un anacronismo consistente en ubicar en los comienzos del siglo XIX, lo que fue un tardío resultado y no causa del proceso abierto por la independencia<sup>8</sup>. Por otro lado me basó en el enfoque atlántico de Tulio Halperín Donghi<sup>9</sup>, además, en su análisis “el momento revolucionario del Río de la Plata se vuelve inteligible en la longue durée de la historia de la monarquía hispánica, marcada por una dinámica política atlántica<sup>10</sup>”, contribuyendo a un entendimiento más amplio de las revoluciones hispánicas susceptibles a ser extrapoladas en otros contextos particulares.

Otra contribución relevante para el entendimiento de las revoluciones hispánicas fue el realizado por Hilda Sabato, para quien la “gran conmoción política marcó el inicio del siglo XIX en el Río de la Plata como en el resto de Hispanoamérica, cuando la invasión de Napoleón a la península ibérica hizo estallar la unidad del imperio español” desatando “transformaciones profundas que se pusieron en marcha proyectos diversos de construcción de nuevas comunidades políticas<sup>11</sup>”. Resalta como un rasgo común en casi toda la región americana la adopción de formas republicanas de gobierno fundadas sobre el principio de la soberanía popular, sin embargo, la instauración de formas republicanas de gobierno fue, a la vez, anterior a la consolidación de la nación.

Para el estudio de la religión como problema historiográfico en su intrincada relación con la revolución e independencia en Hispanoamérica, considero importante el aporte de Roberto Di Stefano, quien aborda cuestionando la pertinencia del concepto de Iglesia<sup>12</sup> para el estudio del período colonial americano y el temprano siglo XIX, debido a al igual que el Estado no son entidades atemporales, sino que son el producto de una construcción histórica durante el siglo XIX. Esta interpretación evita el anacronismo del análisis histórico al considerar la Iglesia y el Estado como entidades perfectamente definidas e indiferenciadas que necesariamente estuvieron enfrentadas durante la independencia.

En este sentido, Elisa Cárdenas Ayala abordó la discusión metodológica para el estudio de las relaciones entre la política y la religión en Iberoamérica, utilizando herramientas de la semántica histórica para intentar superar la brecha producida en el siglo XIX entre ambos conceptos, diferenciándose en dos esferas, cuestión altamente conflictiva en mundo católico donde estas estaban íntimamente imbricadas<sup>13</sup>. Ante la carencia de un instrumento historiográfico que pueda mostrar las trayectorias semánticas de algunos conceptos centrales entre la religión y la política, postula a la historia conceptual como un posible mejor acercamiento al problema. En otro de sus trabajos<sup>14</sup> ya había realizado un análisis comparativo entre los casos argentino y mexicano para entender la resignificación del lenguaje asociado a las relaciones entre política y religión, lo cual

---

<sup>8</sup> José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina: 1800-1846* (Buenos Aires: Ariel, 1997).

<sup>9</sup> Tulio Halperín Donghi, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850* (Madrid: Alianza Editorial, 1985).

<sup>10</sup> Gabriel Entin, "Tulio Halperín Donghi y la revolución como exploración" *Prismas - Revista de Historia Intelectual* 15, no. 2, 2011, p. 187.

<sup>11</sup> Hilda Sabato, "El experimento republicano en el Río de la Plata", *Revista de Trabajo*, Año 6, Número 8, 2010, pp. 53-58.

<sup>12</sup> Roberto Di Stefano, "En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata", *Takwá. Revista de Historia*, Año 5, n° 8, 2005, pp. 49-65.

<sup>13</sup> Elisa Cárdenas Ayala, "Religión y política en Iberoamérica: relación social, política y semántica. Elementos para una discusión metodológica", en Francisco Ortega, Rafael Acevedo y Pablo Casanova (eds.), *Horizontes de la historia conceptual en Iberoamérica: trayectoria e incursiones*, 2021, pp. 129-160.

<sup>14</sup> Elisa Cárdenas Ayala, "El lenguaje de la secularización en los extremos de Hispanoamérica", *Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 5, 2016, pp. 169-193.

considero fundamental para entender las mutaciones del vocabulario político en el mundo Atlántico y su relación con la secularización.

Desde una óptica más específica respecto al uso de referentes religiosos que hicieron diversos actores políticos durante la revolución e independencia en Hispanoamérica, destaca François-Xavier Guerra quien evidenció el constante uso de la Biblia en los debates políticos durante la independencia de la América Hispánica, donde las referencias religiosas adoptadas por los distintos actores históricos tuvieron la particularidad de poder ser utilizadas tanto para defender como atacar cualquiera de las posturas en disputa durante el debate político.<sup>15</sup>

En esta misma línea Roberto Di Stefano aborda los diversos vínculos entre las lecturas de la Biblia y práctica revolucionaria en el Río de la Plata entre 1810 y 1835 por medio de los sermones pronunciados en ocasiones especiales como en aniversarios patrios y de triunfos militares. En este caso analiza cómo se entrelazan la profecía y la historia junto con el uso de modelos bíblicos para entender sucesos tan complejos como la revolución y la guerra, además, de las lecturas escatológicas que les permitieron a sus protagonistas explicar lo experimentado.<sup>16</sup>

En otro espacio geográfico se encuentra Viviana Arce Escobar, quien estudia la participación del clero en los años de lucha por la independencia de Nueva Granada a través de sermones expresaron sus opiniones políticas a favor o en contra del nuevo orden. Las oratorias sagradas de los sacerdotes neogranadinos recurrieron principalmente a la Biblia como fuente de argumentación y verdad para legitimar o desacralizar el cambio de régimen, cuestión relevante para poder entender la mediatización discursiva religiosa y política de los sacerdotes hacia la feligresía católica<sup>17</sup>.

Para entender la revolución e independencia en Chile es importante mencionar las principales perspectivas historiográficas desde las que se ha trabajado esta problemática, siendo la primera y más influyente la liberal decimonónica de mediados del siglo XIX, cuyos mayores representantes fueron Diego Barros Arana, los hermanos Miguel Luis y Víctor Gregorio Amunátegui y Benjamín Vicuña Mackenna, quienes plantearon una interpretación nacionalista de la independencia fuertemente influidos por principios liberales e imbuidos en un proyecto de construcción nacional<sup>18</sup>. En sus principales propuestas se evidencia tanto una estigmatización del pasado colonial frente a una exaltación de las luchas independentistas como reflejo de los principios revolucionarios, los cuales remitían a modelos norteamericano y francés, cuyas ideas habrían estado latentes en Chile hasta que la crisis monárquica posibilitó el triunfo inexorable del liberalismo.

A mediados del siglo XX una segunda interpretación de la independencia tuvo entre sus principales representantes a Jaime Eyzaguirre y Néstor Mesa<sup>19</sup>, quienes en 1957 y 1958 respectivamente, atribuyeron los fundamentos ideológicos de la revolución a la neoescolástica

---

<sup>15</sup> François-Xavier Guerra, "Políticas sacadas de las sagradas escrituras: la referencia a la Biblia en el debate político (siglos XVII a XIX)", en Mónica Quijada y Jesús Bustamante, eds., *Élites intelectuales y modelos colectivos, Mundo Ibérico (XVI-XIX)*, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, n° 45, (Madrid, CSIC, 2002), pp. 155-198.

<sup>16</sup> Roberto Di Stefano, "Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12, Pamplona, 2003, 201-224.

<sup>17</sup> Viviana Arce, "La Biblia como fuente de reflexión política en los sermones neogranadinos, 1808-1821". *Revista CS*, 9, 2012, pp. 273-308.

<sup>18</sup> Miguel Luis Amunátegui, *La crónica de 1810* (Santiago: Imprenta de la República, 1876); *Los precursores de la Independencia de Chile* (Santiago: Imprenta de la República, 1870-1872); Miguel Luis Amunátegui y Gregorio Víctor Amunátegui, *La reconquista española* (Santiago: Imprenta Barcelona, 1912); Diego Barros Arana, *Historia General de Chile* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887, 1888, 1889), Vols. VIII, IX y X respectivamente.

<sup>19</sup> Jaime Eyzaguirre, *Ideario y ruta de la emancipación chilena* (Santiago: Editorial Universitaria, 1957); y Néstor Meza Villalobos, *La conciencia política chilena durante la monarquía* (Santiago: Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1958).

española rescatando la tradición hispánica. Posteriormente, en 1961 Sergio Villalobos<sup>20</sup> agregaría que hasta 1810 el proceso político e ideológico había fluctuado entre dinámicas históricas de tradición e innovación.

Una tercera interpretación proviene desde la Historia de las ideas con el historiador británico Simon Collier<sup>21</sup> que en 1967 rebatió la postura hispanista de Eyzaguirre, enfatizando la importancia del liberalismo en la agenda ideológica de la revolución, ante lo cual en 1978 Julio Heise<sup>22</sup> matizó que se debería considerar la pluralidad de los referentes del liberalismo. También desde una perspectiva liberal está el ensayo de Alfredo Jocelyn-Holt<sup>23</sup>, en cuya consideración del ideario de la revolución debiera entenderse en la larga duración atendiendo las ideas ilustradas como el marco de inteligibilidad para los actores del período, cuestión que les permitió hacer coherente este tránsito histórico desde un orden tradicional hacia la modernidad al poseer las herramientas conceptuales para explicar este cambio.

Recientemente y bajo el alero de la escuela de Cambridge, la historia conceptual alemana (*Begriffsgeschichte*) y la tradición francesa de lo político, Gabriel Cid propone una interpretación de la Independencia basada en dos tesis fundamentales: la primera refiere a una diversidad de tradiciones doctrinarias que fueron utilizadas por los actores de la época para dirimir los problemas estratégicos abiertos por la crisis de la monarquía hispánica y una segunda que remite a la importancia de lo político como una de las causas de los conflictos de la época, precisamente porque dicho problema estuvo en el origen de la dinámica revolucionaria producto de la desaparición factual del rey y el colapso del orden imperial hispánico<sup>24</sup>.

Para entender cómo se ha interpretado a Camilo Henríquez debemos acudir a las diversas visiones historiográficas que han considerado su figura histórica para lograr un mayor entendimiento de su papel revolucionario. Una primera interpretación proviene de la historiografía liberal decimonónica, cuya valoración ha sido de un carácter eminentemente nacionalista. Diego Barros Arana lo destaca entre los principales difusores de las doctrinas revolucionarias al considerarlo un “agitador y propagandista de las nuevas ideas”<sup>25</sup> describiéndolo como “uno de esos ideólogos ilusos, pero bien intencionados y patriotas, a quien movía sólo el amor noble y desinteresado a la libertad”<sup>26</sup>, todo esto lo transformaría en uno de los promotores de la revolución americana. Para su principal biógrafo Miguel Luis Amunátegui, quien publicó en un extenso trabajo monográfico en dos volúmenes donde ensalzó su figura al considerarlo como “el primero que proclamó la necesidad de la independencia; y el primero que redactó un periódico en el país”, por ende, sería responsable de otorgar “la vida y la lengua a una nación”<sup>27</sup>. Esta visión historiográfica lo exaltó como un modelo digno de imitar para la república chilena al considerarlo uno de los forjadores de la patria y el padre del periodismo nacional, cuya caracterización heroica y “patriota” lo diferenciaba respecto de la mayoría de sacerdotes que se mantuvieron fieles a la monarquía, esto explica su continua y profusa valoración panegírica desde una visión liberal.

---

<sup>20</sup> Sergio Villalobos, *Tradición y reforma en 1810* (Santiago: Editorial Universitaria, 1961).

<sup>21</sup> Simón Collier, *Ideas y Política de la Independencia Chilena 1808-1833* (Santiago: Fondo de Cultura Económica Chile, 2012[1967]).

<sup>22</sup> Julio Heise, *Años de formación y aprendizaje políticos, 1810-1833* (Santiago: Editorial Universitaria, 1978).

<sup>23</sup> Alfredo Jocelyn-Holt, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito* (Santiago: Penguin Random House, 2016 [2001]).

<sup>24</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019).

<sup>25</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile* (Santiago: Rafael Jover, 1887), VIII, p. 283.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 286.

<sup>27</sup> Miguel Luis Amunátegui, *Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta Nacional, 1889), vol. 1, p. 5.



La figura de Camilo Henríquez también ha sido trabajada desde la historia las ideas en 1967 a través de la obra perteneciente a Simon Collier, el cual valoró al sacerdote chileno como una de suma relevancia histórica especialmente entre 1810 y 1814, período conocido tradicionalmente como la “Patria Vieja” el cual estuvo marcado por una aguda crisis de definición ideológica respecto a la tensión continua entre promover o refrenar una revolución separatista que se estaba desarrollando en Chile<sup>28</sup>. En este contexto lo destaca como parte de un pequeño núcleo de pensadores chilenos educados que en conjunto participaron de la formulación de la ideología revolucionaria, siendo el fraile el más prominente entre ellos, teniendo el “honor de ser el primero y en muchos sentidos el más constante de los pensadores políticos de su tiempo”<sup>29</sup>.

Desde la teoría política<sup>30</sup> el filósofo Vasco Castillo, basándose en la tradición asociada a autores como J. G. A. Pocock, Philip Pettit y Quentin Skinner, considera la relevancia del republicanismo como una “filosofía pública” y su despliegue en la conciencia de los primeros escritores que pensaron la república en Chile entre 1810-1830, trabajando desde esta perspectiva la figura de Camilo Henríquez a quien considera como uno de los máximos representantes de la idea de república, entendida como el régimen de libertad, por medio de su concepción de libertad política o de “no dominación”, conjugándola con otros conceptos como patria, virtud y opinión pública.

Desde la historia intelectual en un capítulo Nicolás Ocaranza interpreta a Camilo Henríquez a partir de la historia conceptual y el análisis de los lenguajes políticos utilizados por el clérigo chileno en relación con el pensamiento rousseauiano. Para ello fija su atención en conceptos como la soberanía y libertad política en la independencia chilena, lo cuales fueron entendidos por el fraile chileno en su propósito por construir un lenguaje que pudiera explicar el momento de convulsión y crisis monárquica para dotar de legitimidad al proceso revolucionario en el que participaba, como “la libertad política como un ideal que solo un gobierno republicano a través de una separación definitiva de la monarquía española podía asegurar”<sup>31</sup>.

### c) Metodología

La metodología utilizada en esta tesis es eminentemente cualitativa inscribiéndose en una perspectiva interdisciplinaria que relaciona la historia intelectual, la historia conceptual y la nueva historia política.

La perspectiva de la “nueva historia política” nos permite entender las revoluciones hispánicas en una escala más amplia, considerando su dimensión atlántica y evitando una perspectiva teleológica que hace de la nación una causa y no una consecuencia de la revolución. En este sentido el aporte de François-Xavier Guerra resulta fundamental, sobre todo en su contribución en renovar el interés por la historia política, lo cual me permite analizar algunos conceptos que se ha dedicado a estudiar como modernidad, opinión pública, sociabilidad, ciudadanía, revoluciones hispánicas, etc.

Por otro lado, para establecer el vínculo entre lo político y su relación con el lenguaje utilizaré otras perspectivas que también han renovado el estudio de las ideas políticas. La historia

---

<sup>28</sup> Simón Collier, *Ideas y Política de la Independencia Chilena 1808-1833* (Santiago: Fondo de Cultura Económica Chile, 2012[1967]), p. 91.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 147.

<sup>30</sup> Vasco Castillo, “Camilo Henríquez: del amor a la Patria a la libertad política. Una lectura de su pensamiento político en clave republicana”, *Mapocho*, n° 54, 2003, pp. 33-52; *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009).

<sup>31</sup> Nicolás Ocaranza, Rousseau, Camilo Henríquez y la independencia de Chile: soberanía y libertad política en el confin del imperio español” en Gabriel Entin, ed., *Rousseau en Iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre Monarquía y Revolución* (Buenos Aires: Editorial Sb, 2018), pp. 137-159.

conceptual alemana o *Begriffsgeschichte*, cuyo mayor exponente es Reinhart Koselleck sirve como herramienta para el estudio histórico a través del análisis de los usos de conceptos históricos fundamentales.

Desde la tradición inglesa recurriré a la “Escuela de Cambridge” a través de sus autores más representativos como Quentin Skinner y John Pocock, lo cual me permitirá contextualizar las ideas políticas de Camilo Henríquez, me apoyaré también, en la tradición francesa con Pierre Rosanvallon y su entendimiento de lo político como un espacio de incertidumbre en torno al cual discuten los asuntos de la polis.

La historia intelectual latinoamericana me permitirá entender la biografía intelectual de Camilo Henríquez, a partir del estudio de los significados de sus acciones y experiencias en contexto.

#### **d) Organización**

Esta tesis se estructura en tres capítulos: un primer capítulo, comprenderá una temporalidad que va desde 1808 a 1810, correspondiendo a un período histórico que comienza con la crisis de la monarquía hispánica hasta el inicio de la revolución en Chile, el cual versará sobre la formación intelectual de Camilo Henríquez tanto en su estancia en Lima como en Quito.

Un segundo capítulo, comprenderá una temporalidad que va desde 1810 a 1814, correspondiendo a un período histórico que comienza con la revolución en Chile hasta la restauración monárquica, en el cual se analizará como Camilo Henríquez conceptualiza la revolución a partir de conceptos políticos que conformarán un lenguaje republicano.

Finalmente, en un tercer capítulo, que también comprenderá el período que va desde 1810 a 1814, se estudiará a Camilo Henríquez y su conceptualización de la religión para articular un discurso republicano.

## Capítulo I Camilo Henríquez y su formación intelectual. De letrado colonial a revolucionario americano (1784-1810)

*“Se aliviará la suerte de los oprimidos, si los tiranos pudiesen ejercer su imperio abominable sobre los corazones y sobre los ánimos... El terror de la muerte y de la ignominia nos condujo a estas selvas, tan antiguas como el mundo; preferimos la vista de los salvajes y de los tigres que la de los satélites y ministros del gobierno español”*  
*La Camila o la Patriota sudamericana, 1817*

*“Hallé a mis paisanos comprometidos, y con dulces esperanzas de ser libre y dichosos. Ellos me abrieron los brazos, y me colmaron a porfía de bondades y honores”*  
*El Censor, 15 septiembre de 1817*

### a) Primeros años y formación intelectual en Lima

En las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX, entre 1750 y 1850, se produjo en el Atlántico hispano-luso una mutación profunda en el universo léxico-semántico que vertebraba las instituciones y las prácticas políticas<sup>32</sup>. Según Reinhart Koselleck serían estos los años “bisagra” (Sattelzeit) entre dos épocas, siendo además una temporalidad cuando comenzaron a circular los principales conceptos del discurso político moderno, como nación, democracia, opinión pública, etc.<sup>33</sup>

En este contexto, resulta necesario reconstruir el perfil biográfico-intelectual de Camilo Henríquez en su “papel histórico de transición”, sobre todo considerando el tránsito que vivió entre dos centurias fundamentales para Hispanoamérica. Por esto abordar sus años formativos como un letrado colonial imbuido en la monarquía hispánica durante el siglo XVIII y su transformación en un “letrado patriota” durante el siglo XIX, es fundamental para entender su actuación política entre 1810 y 1814 como un revolucionario americano. Esta categoría particular de escritor público: el letrado patriota, obligó a hombres como Camilo Henríquez, a pronunciarse ante la crisis del orden imperial español y conformar una nueva relación con el poder, entre la élite ilustrada y el poder político en Hispanoamérica<sup>34</sup>.

José Camilo Henríquez González nació el 20 de julio de 1769 en Valdivia, esto hecho importa por un doble motivo. Primero porque su nacimiento y primeros años se enmarcan en un contexto histórico de profundos cambios gracias a las revoluciones liberales tanto en Estados Unidos como en Francia, mientras que en España las reformas borbónicas implementadas por la corona hispánica en América produjeron una profunda reorganización cuyo impacto fue trascendental en el continente, al establecer un fuerte control e incremento sustancial de la presión fiscal sobre sus súbditos, posibilitando de esta manera un crecimiento económico de la monarquía y para Sudamérica uno más acentuado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>35</sup>. Segundo, porque Valdivia representaba la principal fortaleza hispana en el Pacífico administrada por el virrey del Perú. Constaba con tres mil habitantes y defendía la costa de las flotas de las potencias enemigas

---

<sup>32</sup> Javier Fernández Sebastián, dir., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Iberconceptos I* (Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), p. 25.

<sup>33</sup> Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993).

<sup>34</sup> Jorge Myer, “El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”, en Carlos Altamirano y Jorge Myers, coords., *Historia de los intelectuales en América Latina*, Volumen 1, 2008 (La ciudad letrada, de la conquista al modernismo / coord. por Jorge Myers), pp. 122-142.

<sup>35</sup> Jorge Gelman, “El desempeño económico de Hispanoamérica durante el siglo XVIII y las reformas borbónicas”, *Cuadernos dieciochistas*, n° 20, 2019, pp. 69-95.

que buscaban abastecimientos para cruzar el estrecho de Magallanes<sup>36</sup>. En este sentido es entendible que el fuerte cariz militar de Valdivia explique su ascendencia como el hijo de un capitán de infantería llamado don Félix Henríquez y Santillán (1745-1798) con doña Rosa González y Castro (1747-1798). Fue el mayor entre cuatro hermanos, uno de ellos falleció en la infancia, el otro durante el sitio de Rancagua en 1814 y tenía una hermana<sup>37</sup>.

Según Luis Montt, uno de sus primeros biógrafos, Camilo Henríquez desde niño mostró “inclinación al estudio, y un carácter meditabundo y melancólico, que sus padres tomaron por vocación religiosa<sup>38</sup>. La percepción de sus padres respecto al carácter de niño motivaron su preocupación por una educación esmerada, por ende, con tan solo nueve años fue llevado a Santiago, la capital del reino de Chile, para comenzar sus estudios en el Colegio Carolino, y en 1784 con quince años partió a Lima para proseguir sus estudios bajo la tutela de su tío materno Antonio González Laguna<sup>39</sup>, quien pertenecía a la Orden de Ministros de los Enfermos Agonizantes de San Camilo Celis<sup>40</sup>, más conocida como la orden de los padres de la “Buena Muerte”<sup>41</sup> cuyas reglas los consagraban al cuidado de los enfermos y al auxilio de los moribundos, incorporándose al noviciado en 1787 y en 1790 se hizo sacerdote.

Durante su estancia en el convento pudo acceder un mundo intelectual mucho más desarrollado que el existente en Chile, teniendo en Lima “la sociedad más culta e ilustrada del Virreinato, en la cual trabaría amistad con hombres de letras y eruditos que formaban el núcleo de cultura más avanzado de esta parte meridional de América”<sup>42</sup>, cuestión que implicaba un mejor desarrollo intelectual respecto al común de sus compatriotas.

En el claustro Camilo Henríquez, además de teología se interesó por la filosofía, el latín y las ciencias matemáticas, siendo un amante del estudio y de las bellas letras cultivando en Lima amistad con literatos y dedicando mucho tiempo a la lectura de las obras filosóficas entonces en boga. Un rasgo particular del contexto intelectual en el cual este letrado colonial se encontraba imbuido, era el hecho que a pesar que en esa época existía una censura establecida por el Santo Oficio mediante un *Índex* de libros prohibidos desde 1764, la circulación de los diversos textos continuaba. Esto fundamentalmente ocurría por una cierta laxitud en la internación de literatura filosófica de los siglos XVII y XVIII gracias a la actitud de don Diego Cisneros, censor de la Inquisición en el puerto del Callao, que permitió esta situación, además de coleccionar diversas obras que puso a disposición de algunos intelectuales y estudiantes de Lima, capital virreinal donde se podían conseguir gracias a factores como el contrabando, la permisividad de las autoridades y la frecuente elusión de los controles institucionales<sup>43</sup>. Esto tuvo como consecuencia otorgar la posibilidad de acceder a libros que por su escasez y censura de otro modo hubiera sido imposible conocer.

Entre los principales textos a los cuales Camilo Henríquez se vio expuesto se reconoce el *Contrato social* de Rousseau, la *Historia política de los establecimientos ultramarinos*, de Raynal,

---

<sup>36</sup> José Urbina. *Camilo Henríquez. El sueño ilustrado*. (Santiago: Editorial Universidad de Santiago de Chile, 2011), p. 9.

<sup>37</sup> Miguel Luis Amunátegui, *Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta Nacional, 1889), vol. 1, p. 7

<sup>38</sup> Luis Montt, *Ensayo sobre la vida y escritos de Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1872), p. 18.

<sup>39</sup> Raúl Téllez lo identifica como tal, sin embargo, otros autores lo identifican como Juan Nepomuceno González.

<sup>40</sup> Fue una orden Hospitalaria de clérigos regulares fundada en 1582 en Roma por Camilo de Lelis (1550-1614), un antiguo soldado, bajo el papa Gregorio XIV, cuya finalidad era la consagración al servicio de los enfermos acompañándolos en sus sufrimientos y al morir. Inició su labor en Italia, España, Portugal y Francia, siendo además la última orden masculina que llegó a la Lima virreinal en 1709, fundaron en 1710 el Hospital de los Camilos, de la Buena Muerte o de Agonizantes.

<sup>41</sup> Raúl Téllez, *Fray Camilo Henríquez El Patriota*, (Santiago: Stanley, 1945), p. 13.

<sup>42</sup> Raúl Silva Castro, *Fray Camilo Henríquez*, fragmentos de una historia literaria de Chile, en preparación: biografía (Santiago: Editorial Universitaria, 1950), p. 5.

<sup>43</sup> John Tate Lanning, “The reception of the Enlightenment in Latin America, in Arthur Whitaker, *Latin America and the Enlightenment* (Ithaca: Cornell University Press, 1961), pp. 71-93.

y la *Historia del año dos mil cuatrocientos cuarenta*, de Louis-Sébastien Mercier considerada una de las obras más impías que jamás se hubiesen escrito<sup>44</sup>. Amunátegui ha señalado a Camilo Henríquez como un “heraldo para introducir en nuestro suelo a Montesquieu, Destutt de Tracy, Daunou, Bentham, Benjamín Constant, Santiago Stuart Mill”<sup>45</sup>. Estos autores dan un indicio respecto al tipo de literatura que manejaba el fraile de Buena Muerte.

Como alumno en las aulas del convento de los padres de Buena Muerte en Lima, tuvo como maestros a varios religiosos españoles, debido a que estos enseñaban con mayor solidez latín, filosofía, matemáticas y físicas. Entre ellos destacaba el padre Isidoro de Celis<sup>46</sup>, un profesor distinguido que tenía una obra de tres volúmenes, escrita en latín y que se publicó en Madrid en 1787 bajo el título de “*Elementa Philosophiae quibus accedunt principia mathematica verce physicae prorsus necessaria*”, una especie de enciclopedia que contenía los rudimentos de lógica, metafísica, ética, aritmética, álgebra, geometría, física, cosmografía e historia natural. Lo llamativo de esta publicación utilizada para la enseñanza de alumnos en el convento, entre ellos Henríquez, era que al comienzo de la obra había una exhortación del padre Celis a sus lectores, cargado con un fuerte tenor ilustrado<sup>47</sup>. La lectura de libros con este tipo de contenido filosófico ilustrado da indicios del tenor de las ideas que circulaban en las esferas educadas del virreinato, lo cual permite entender el mundo intelectual al que accedió un letrado colonial como Henríquez mientras estuvo en Lima.

Esta formación ilustrada del chileno sería ratificada por fray Melchor Martínez, un sacerdote realista al cual Fernando VII por medio de Mariano Osorio le encomendó en marzo de 1815 la redacción de unas memorias históricas sobre los sucesos acaecidos en la revolución de Chile. A pesar del sesgo realista del informe respecto a la participación directa del fraile de Buena Muerte, muestra la visión del bando monárquico respecto a la trasfondo intelectual del sacerdote chileno. En su memoria Martínez lo identifica como un “insigne revolucionario y sedicioso”<sup>48</sup>, señalándolo como aquel “apóstol y secuaz de la doctrina de la independencia, que después de haberla propagado y revolucionado en Quito, se hallaba fugitivo activando la de Chile”<sup>49</sup>. Se refería así a su participación política durante 1811, y lo contextualiza como el editor designado por el gobierno revolucionario para ser el redactor de la *Aurora de Chile*, sino que acentúa el carácter ilustrado de sus ideas aduciendo esta razón como la que motivo de su castigo en Lima y su papel desempeñado tanto en Quito como en Chile. Señala que “por haber sido declaradamente secuaz de Voltaire, Rousseau, y otros herejes de esta clase, había sido castigado por la inquisición de Lima, y después de haber tenido buena parte en la revolución de Quito, se hallaba fugitivo en este Reino, activando cuando podía las llamas de esta insurrección”<sup>50</sup>. En este sentido fray Martínez agrega que dichas ideas comenzaron tempranamente a manifestar sus negativos influjos, debido a que

---

<sup>44</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* (Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952), p. 658.

<sup>45</sup> Miguel Luis Amunátegui. *Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta Nacional, 1889), vol. 2, p. 53.

<sup>46</sup> Este profesor español había sido maestro de José Miguel Carvajal, conde de Castillejo que posteriormente había sido duque de San Carlos y ayo de Fernando VII.

<sup>47</sup> Entre las principales frases expuestas por el padre Celis estaban algunas como estas: “La ignorancia es la mayor de todas las pestes”, “La razón es el principal de los dones que Dios ha concedido al hombre,” “Para el alma, la ignorancia es la noche; la sabiduría, el día”, “El hombre dominado por el error camina a tientas y tropezones, sin saber lo que puede y lo que no puede, como el ciego en medio de las tinieblas”, “La ciencia liberta a el alma ignorante de la oscura cárcel donde yacía aherrojada y le descubre los horizontes más sublimes.”, “Los hombres tienen el imperioso deber de servir a sus semejantes; pero el mayor beneficio que pueden hacerles es ilustrarlos”.

<sup>48</sup> Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 94.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 92.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p.141.

Henríquez ya “desde la primera página de su periodico empezó a difundir muchos errores políticos y morales; de los que han dejado estampados los impíos filósofos Voltaire y Rousseau, aunque en la doctrina del segundo estaba más iniciado, pues trasladaba por lo común literalmente los fragmentos de sus tratados”<sup>51</sup>.

Aunque en el análisis de esta fuente es necesario tener la precaución respecto a dichas declaraciones, debido a que esta acusación sobre la ilustración de sus ideas podría ser una acusación por defecto a todos aquellos que tuvieran una posición diferente a la fidelista que Martínez propugnaba. Sumado a esto muchos autores reconocen esta ligazón de manera genérica refiriendo la asociación de este letrado colonial con los tres grandes filósofos ilustrados franceses: Rousseau, Voltaire y Montesquieu<sup>52</sup>, cuestión que es posible de inferir si atendemos tanto sus escritos políticos posteriores así como los demás pormenores de su biografía intelectual.

### **b) Frente a la Inquisición de Lima y experiencia en Quito**

El contacto con dichas lecturas ilustradas durante su estancia en Lima le hizo ser objeto de persecución por la Inquisición entre 1796 y 1809, siendo observado por informantes del Santo Oficio. Según José Toribio Medina, quien tuvo acceso a una vasta documentación inquisitorial, citando a Ricardo Palma reconocido cronista de aquel tribunal, pudo aseverar que fue perseguido en tres ocasiones. La primera vez en 1796 donde el tribunal le acusó de “proposiciones heréticas”, la segunda vez en 1802 de leer el Contrato social de Rousseau y finalmente en 1809 por tener libros prohibidos y “consagrarse a la lectura de filósofos franceses”<sup>53</sup>. Esta cuestión también referida por Luis Montt nos señala que el problema primordial de esas lecturas heréticas estribaba en su cariz de formación eminentemente política al decir: “Hacíalo este estudio en los libros de Rousseau y otros autores franceses que, aunque prohibidos en los dominios españoles, eran los que podían darle nociones más exactas y verdaderas”<sup>54</sup>.

En este último procesamiento del fraile de Buena Muerte en 1809, luego de ser denunciado como sospechoso de tener libros del tenor antes mencionado se hizo presente en su celda un inquisidor, el cual registró sus muebles y estantes sin encontrar obra digna de censura quedando libre de sospechas, sin embargo, otra vez fue denunciado y se dispuso una nueva pesquisa en la cual se encontró que los colchones de su cama estaban rellenos de libros, por lo que fue conducido en el acto a las mazmorras del Santo oficio.<sup>55</sup>

El inquisidor general hizo venir desde La Paz a fray Bustamante, quien informó que Camilo Henríquez era un católico cuya ortodoxia no podía ponerse en duda<sup>56</sup>, con lo cual salió en libertad y fue trasladado a Quito. No queda claro si este hecho fue una decisión de la propia orden para alejarlo de la ciudad donde había sido perseguido o si fue un posible destierro ordenado por el Santo Oficio; existiendo una tercera posibilidad referida a que luego de sufrir los calabozos de la Inquisición, en agradecimientos a sus protectores y hermanos de la Orden que le había educado y socorrido en sus peores momentos, habría ayudado a saldar una fuerte deuda contraída con la

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, pp.140-141.

<sup>52</sup> Posteriormente, el mismo Camilo Henríquez escribiría en el diario “El Mercurio de Chile” (Santiago: Imprenta Nacional, 1822), pp. 460-462 que: “Voltaire, Rousseau, Montesquieu son los Apóstoles de la razón. Ellos son los que han roto los brazos al despotismo, los que han elevado barreras indestructibles contra el poder invasor, los que, rasgando esas cartas dictadas a la debilidad por la fuerza entre los horrores de las armas, han borrado los nombres de señor y esclavo; los que han restituido a la tiara su mal perdida humildad, y los que han lanzado al averno la intolerancia y el fanatismo.

<sup>53</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* (Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952), pp. 658-659, 655.

<sup>54</sup> Luis Montt, *Ensayo sobre la vida y escritos de Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1872), pp. 23-24.

<sup>55</sup> Raúl Silva Castro, *Escritos políticos de Camilo Henríquez* (Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, 1960), p. 14

<sup>56</sup> Luis Montt, *Ensayo sobre la vida y escritos de Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1872) p. 25

ciudad de Quito tras una real cédula de Carlos IV que les ordenaba pagar para evitar la ejecución de su casa<sup>57</sup>, cualquiera sea el caso lo importante es que se pudo mantener alejado de cualquier persecución inquisitorial en la capital del virreinato del Perú, aun cuando se avizora que esta experiencia traumática pudo cambiar su forma de comprender conceptos como la tiranía o el despotismo.

El 30 de enero de 1810 Camilo Henríquez se embarcó hacia Guayaquil para llegar a Quito, donde estuvo bajo la autoridad del obispo de Quito don José de Cuero y Caicedo<sup>58</sup>, cuya activa participación política a favor de los criollos había desencadenado críticas de los realistas. La situación política era sumamente tensa tras lo ocurrido el año anterior cuando un grupo de criollos encabezados por Juan Pío Montúfar el 10 de agosto de 1809, constituyeron un Junta de Gobierno en Quito que resolvió sublevarse contra las autoridades leales a José Bonaparte junto con declarar su fidelidad a Fernando VII jurando de la siguiente manera “Prestará Juramento solemne de obediencia y fidelidad al rey en la Catedral, inmediatamente, y lo hará prestar a todos los cuerpos constituidos así eclesiásticos, como seculares. Sostendrá la pureza de la religión, los derechos del rey, los de la patria; y hará fuerza mortal a sus enemigos, y principalmente franceses”<sup>59</sup>, hecho posteriormente sería conocido como el “Primer Grito de la Independencia Hispanoamericano”, siendo un ejemplo para el resto de las juntas que se formaron en el resto de América. El obispo de Quito que había sido vicepresidente en esa Junta de 1809, había llegado a constituir un modelo de acción política para el sacerdote chileno, quien fue testigo de su intervención para salvar la vida de muchos vecinos quiteños resistiendo la actuación de las tropas españolas provenientes de los virreinos del Perú y Nueva Granada.

Henríquez también fue testigo de la violencia del ejército monárquico en Quito, debiendo presenciar la “La Matanza del 2 de agosto de 1810”, donde los soldados realistas mataron a todos los patriotas presos en el Cuartel General, calculándose la muerte de más de trescientas personas<sup>60</sup>, en medio de estos hechos el fraile de Buena Muerte debió recorrer las calles junto a otros eclesiásticos para ayudar y consolar a los caídos junto con denunciar la violencia y saqueos de los realistas.

### c) La crisis monárquica en Chile

La invasión napoleónica a la península ibérica provocó en mayo de 1808 las abdicaciones de Bayona gracias a la renuncia de Carlos IV y su hijo Fernando VII a la corona hispánica. Este acontecimiento crucial repercutió en el imaginario político de las partes integrantes de la monarquía hispánica a ambos lados del Atlántico, generando un vacío de poder y la incertidumbre respecto a cómo enfrentar la emergencia del problema inédito y crucial respecto a donde radicaba la soberanía en ausencia del monarca. La acefalia real repentina provocó entonces una crisis conceptual respecto al origen de legitimidad política durante la *vacatio regis*<sup>61</sup>, lo cual explica el carácter de cataclismo para la monarquía hispánica, algo que contrastó radicalmente con lo sucedido en el Imperio portugués donde la instalación del rey y la corte en Río de Janeiro para escapar a la invasión militar francesa evitó esta acefalia política y la desintegración territorial del imperio luso<sup>62</sup>.

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>58</sup> Francisco Píriz. *Camilo Henríquez: el patriota olvidado* (Santiago: RIL, 2012), p. 23.

<sup>59</sup> “Acta del 10 de agosto de 1809, Instalación de la soberana junta gubernativa”, Quito, 10 de agosto de 1809.

<sup>60</sup> Efrén Avilés, *Historia del Ecuador* (Guayaquil: Editorial Diario El Universo, 2002), p. 68.

<sup>61</sup> Ana María Stiven y Gabriel Cid, *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012), vol. 1, pp. 141-142.

<sup>62</sup> Antonio Annino y François-Xavier Guerra, coords., *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), p. 123.

La reacción a esta invasión fue una espontánea insurrección de las masas del pueblo español contra los conquistadores franceses, lo cual abarcó con rapidez a todas las provincias que no estaban bajo el control militar de Francia<sup>63</sup> y según François-Xavier Guerra “el período de levantamientos peninsulares de la primavera de 1808 a la disolución de la Junta Central en enero de 1810, es sin duda la época clave de las revoluciones hispánicas, tanto en el tránsito hacia la Modernidad, como en la gestación de la Independencia.”<sup>64</sup> Estas circunstancias políticas y militares permitieron la instalación de la Junta Central Gubernativa del Reino, primero en Aranjuez y luego en Sevilla, que gobernó en lugar y en nombre del rey, convocando a las Cortes Generales y a la elección de diputados que iban a representar a los territorios hispanoamericanos. Este contexto histórico convulso desarrollado entre 1808 y 1810 fue denominado por François-Xavier Guerra como los “dos años cruciales”<sup>65</sup>, los cuales fueron críticos para el mundo hispanoamericano, entroncando además con experiencias fundamentales que afectaron la formación intelectual y política de Camilo Henríquez, sobre todo considerando su contexto individual al encontrarse sufriendo la persecución del poder inquisitorial que lo llegó incluso a encarcelar en Lima durante 1809, y teniendo más tarde que ser testigo de primera mano de la violencia peninsular contra los criollos en medio de las enormes tensiones experimentadas en 1810 durante su estancia en Quito, lugar que junto a otros como La Paz, Charcas y Buenos Aires habían adherido tempranamente a establecer juntas en América.

En paralelo, los sucesos acaecidos en el corazón de la metrópoli a partir de 1808 tuvieron efectos tardíos en Chile, dado que las noticias respecto a la abdicación de Carlos IV, la caída de Godoy en Aranjuez y la ascensión en el trono de Fernando VII (18 y 19 de marzo) llegaron a Santiago recién en agosto, asimismo, los acontecimientos en Bayona (5 de mayo) y de la resistencia española en septiembre.<sup>66</sup> A pesar de ello la respuesta inicial en Chile fue de carácter prudente y estuvo marcada por una impronta de apego a la legitimidad encarnada por la persona del monarca. Por ese entonces circuló en Santiago un manuscrito anónimo que declaraba la lealtad del reino de Chile a la Junta Central afirmando: “Junta Suprema de Sevilla: comunicadnos vuestras órdenes, las obedeceremos como cartas y mandato de nuestro Fernando VII a quien representáis”<sup>67</sup>, también una vehemente proclama le advertía a Napoleón Bonaparte lo siguiente: “Las Américas, estas Américas que tu ligereza creyó seducir son patrimonio de Fernando VII. Las habitamos vasallos que profesan la misma lealtad, religión y patriotismo que los españoles europeos”<sup>68</sup>. Esta postura fidelista unánime fue asumida por los criollos chilenos, reforzando la idea de unidad en ambos lados del Atlántico, además de realizar una expresa defensa que atendía la triada conceptual que motivaba a los súbditos de la monarquía: la religión, el Rey y la patria.

Esta situación fue cambiando en la medida que transcurrían los hechos surgiendo la inquietud respecto a si las autoridades peninsulares podían arrogarse el predominio de la representación soberana, ya que si todavía en 1808 la monarquía conformaba una unidad donde los acontecimientos peninsulares ocurridos en el centro político de la monarquía adquieren una

---

<sup>63</sup> Timothy Anna, *España y la Independencia de América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986), p. 56.

<sup>64</sup> François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica MAPFRE, 2000), p. 115.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 115-148.

<sup>66</sup> Alfredo Jocelyn-Holt, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito* (Santiago: Penguin Random House, 2016), pp. 186-187.

<sup>67</sup> “Advertencias precautorias a los habitantes de Chile excitándolos a conservar su lealtad en defensa de la religión, del Rey y de la patria, sin escuchar a los sediciosos que sugieren ideas revolucionarias con motivos de los últimos sucesos de España” [1808], en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1902, vol. VIII, pp. 33-43).

<sup>68</sup> “Proclama Habitantes de Chile, Santiago de Chile, 19 de octubre de 1808”, en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1902, vol. VIII, pp. 60-68).



relevancia capital, debido a que se juega militarmente su destino y se toman las decisiones generales frente a las que reaccionará América<sup>69</sup>. El avance militar francés que permitió la ocupación de Sevilla en diciembre de 1808 obligó a la Junta Central a trasladarse a Cádiz y esta que en 1809 mediante un decreto proclamaba la igualdad de representación, la cual no fue respetada por los peninsulares produciéndose una asimetría en favor de la metrópoli al contar con 36 diputados versus los 9 que provenían de América y Filipinas, cuestión que generó respuestas ambivalentes entre la satisfacción por participar del proceso e insatisfacción por la desigualdad del trato.<sup>70</sup> El panorama se tornó cada vez más sombrío, cuando la Junta Suprema terminó siendo disuelta en enero de 1810 ante la presión militar napoleónica debiendo ceder su poder al Consejo de Regencia, cuya débil legitimidad y las pocas expectativas cifradas en su supervivencia influyeron en el debate en Chile, donde se planteó la necesidad del autogobierno<sup>71</sup>.

En este contexto lo fundamental era que se abría una serie de interrogantes sujetas a una discusión inédita respecto al curso que debía tomar el gobierno chileno frente a nuevas formas que pudieran ser las más efectivas para la defensa del reino. Se produjo entonces, una apertura al campo de lo político entendido como un espacio conflictivo, donde una comunidad intenta la “elaboración de reglas explícitas e implícitas de lo participable y lo compartible y que dan forma a la vida de la *polis*”<sup>72</sup>, sobre todo en la medida que el cautiverio de Fernando VII se iba extendiendo en el tiempo, lo cual obligaba a los criollos chilenos a escoger algunas de las alternativas que surgían en la discusión.

El tema de fondo era demostrar que la crisis monárquica “justificaba el establecimiento de juntas que actuaran como depositarias de la soberanía o bien, por el contrario, continuar al alero de las autoridades metropolitanas, en la expectativa de que la situación militar se revertiría”<sup>73</sup>. Por lo tanto ante este escenario, la élite santiaguina optó por la primera tesis para reducir la incertidumbre respecto a ¿quién gobierna y en nombre de quién?, siendo los criollos quienes organizaron la Junta Gubernativa de 1810, encabezados por don Mateo de Toro y Zambrano, y secundados por el vecindario noble de la capital reunido en la Sala del Real Consulado, todos los cuales expresaron “Que siendo el principal objeto del gobierno y del cuerpo representante de la patria el orden, quietud y tranquilidad pública” buscaban que se “acordase el gobierno más digno de su confianza, más a propósito para la observancia de las leyes y conservación de estos dominios a su legítimo señor y desgraciado monarca don Fernando VII”<sup>74</sup>.

#### **d) Regreso a Chile**

Frente a esta compleja incertidumbre política en el reino de Chile decidió viajar a Santiago llegando a fines de octubre de 1810 luego de conocer la noticia sobre la instalación de la Junta Gubernativa del 18 de septiembre. Este hecho constituyó un acontecimiento trascendental para Camilo Henríquez, debido a que constituía la oportunidad única para poder jugar un rol político activo que pudiera hacer de la revolución una necesidad imperiosa a través de su rol como

---

<sup>69</sup> François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica MAPFRE, 2000), p. 116.

<sup>70</sup> Noemí Goldman, *Revolución, República, Confederación: 1806-1852, vol. 3* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1998) Nueva Historia Argentina, vol. 3, pp. 30-31.

<sup>71</sup> Ana María Stiven y Gabriel Cid, *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012), vol. 1, p. 31.

<sup>72</sup> Pierre Rosanvallon, *Por una Historia Conceptual de lo Político* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002), p. 16.

<sup>73</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019), p. 37.

<sup>74</sup> “Acta de Instalación de la primera junta gobierno, en 18 de septiembre de 1810”, en Valentín Letelier. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. 1, p. 3.

propagandista, cuestión que más tarde reafirmaría cuando expresó “¡Sea lícito al compatriota que os ama y que viene desde las regiones vecinas al Ecuador con el único deseo de servirlos hasta donde alcancen sus luces y sostener las ideas de los buenos y el fuego patriótico, hablaros del mayor de vuestros intereses!”<sup>75</sup>, discurso donde explicaba la naturaleza de sus intenciones al venir a Chile.

El entusiasmo manifestado por Henríquez al entrar en contacto con los criollos, le permitieron de manera retrospectiva afirmar sobre el clima imperante en la capital del reino lo siguiente: “Hallé a mis paisanos comprometidos, y con dulces esperanzas de ser libres y dichosos. Ellos me abrieron los brazos, y me colmaron a porfía de bondades y honores”<sup>76</sup>, por ende, su presencia evidentemente tuvo una buena acogida en el reducido grupo que participaba en la esfera pública chilena.

Considero fundamental la formación adquirida por Camilo Henríquez mientras estuvo en Lima así como en Quito, debido a que no solo fue partícipe de un mundo intelectual que le entregó herramientas para desarrollar un pensamiento crítico por medio de sus lecturas de autores ilustrados como Rousseau, sino que además pudo utilizarlas posteriormente para “construir un lenguaje que explicara el momento de convulsión y crisis monárquica, y dotara de legitimidad al proceso revolucionario”<sup>77</sup> en el que participó activamente en Chile a partir de 1810.

Además, las experiencias en Lima a través de la persecución y cárcel del Santo Oficio así como la violencia monárquica contra el movimiento juntista de Quito, le permitieron asumir una dimensión americana tras conocer otras realidades que le llevaron a adoptar una postura más amplia al considerar con un nuevo prisma los sucesos históricos que afectarían a gran parte del continente tras la crisis de la monarquía en 1808.

---

<sup>75</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 316.

<sup>76</sup> *El Censor*, 15 septiembre de 1817.

<sup>77</sup> Nicolás Ocaranza, “Rousseau, Camilo Henríquez y la independencia de Chile: soberanía y libertad política en el confín del imperio español”, en Gabriel Entin, ed., *Rousseau en Iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre Monarquía y Revolución* (Buenos Aires: Editorial Sb, 2018), p. 157.

## Capítulo II. Camilo Henríquez y su conceptualización de la revolución en Chile (1810-1814)

*“De cuánta satisfacción es para un alma formada en el odio de la tiranía, ver a su patria despertar del sueño profundo y vergonzoso, que parecía hubiese de ser eterno, y tomar un movimiento grande e inesperado hacia su libertad...”*

*Proclama de Quirino Lemáchez, enero de 1811*

### a) Revolución y libertad

Con la organización de la Junta de Gobierno del 18 de septiembre de 1810 se inauguró una nueva realidad conceptual en la esfera pública chilena. Su carácter revolucionario se fue evidenciando en la creciente autoconciencia de libertad y temprana adhesión a los principios republicanos de actores históricos que procuraban romper radicalmente con las formas de legitimidad política heredadas a través de una tradición esencialmente antimonárquica<sup>78</sup>. Es en este contexto donde Camilo Henríquez fue uno de sus mayores exponentes al conceptualizar la revolución en Chile mediante la elaboración de un lenguaje político, cuya primera tarea fue desarrollar un concepto de libertad que diera cuenta de la situación creada a partir de 1810<sup>79</sup> para contribuir a conformar un nuevo término en el vocabulario político: a ese régimen de la libertad se lo denomina la república.

Una vez retornado en Chile a fines de 1810, inmediatamente comenzó a relacionarse con un pequeño núcleo de pensadores educados<sup>80</sup> que le solicitaron redactar una proclama dirigido a los pueblos que estaban por elegir representantes para el Congreso, el cual comenzó a circular el 6 de enero de 1811 bajo el seudónimo de Quirino Lemáchez, un anagrama formado por su propio nombre.

En este escrito Henríquez se refiere al sistema monárquico español en los peores términos posibles al afirmar que “el antiguo régimen se precipitó en la nada que había salido, por los crímenes e infortunios. Una superioridad en las artes del dañar y los atentados, impusieron el yugo a estas provincias”<sup>81</sup> caracterizando su crisis de 1808 en consonancia a su naturaleza despótica tras al dominio ejercido sobre estos territorios. La situación de vasallaje hacía mantener una unidad en igualdad y exclusividad respecto a su sumisión a la figura regia donde aquellas provincias “esparcidas en ambos mundos formaban un vasto cuerpo con el nombre de monarquía española. Se conservaban unidas entre sí y subyugadas a un Rey la fuerza de las armas”.

Es evidente que la situación de dependencia y subyugación configuraba la esclavitud como figura de la relación entre las provincias y el rey, donde el trasfondo de esta asociación hace evidente sus consecuencias. Según el fraile de Buena Muerte: “¿Quién sería aquel habitante de la América que sintiese el peso de las desgracias que oprimirían a estos países bajo la dominación española? ¿Ser bastante excusa para evadir los males generales el decir son Europeo, o soy del partido de la España? No por cierto: la cadena de la esclavitud se repartirá entre todos moradores de América: su peso abrumará a todos por igual<sup>82</sup>”.

El vínculo establecido entre el rey y sus súbditos entronca con la relación amo-esclavo mediante el establecimiento de dominación y esclavitud que en Henríquez remite a una aversión categórica por la tiranía al expresar: “Mi alma detesta la tiranía y se esforzó por trasladar a las

<sup>78</sup> Vasco Castillo, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009), p. 21.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>80</sup> En este grupo estaban algunos de los principales escritores e intelectuales entre 1810-1814 como Bernardo de Vera y Pintado, Antonio José de Irisarri, Juan Egaña, Manuel de Salas, Manuel José de Gandarillas, entre otros.

<sup>81</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 315.

<sup>82</sup> *Aurora de Chile*, 29 de octubre de 1812.

vuestras este odio implacable: la alienta el amor de la libertad”<sup>83</sup> con lo cual estimula a reproducir este sentimiento en cada uno de sus interlocutores para encontrar una salida al sombrío panorama antes propuesto. Este hecho se reafirma en su declaración introductoria de la proclama cuando afirma: “De cuánta satisfacción es para un alma formada en el odio de la tiranía, ver a su patria despertar del sueño profundo y vergonzoso, que parecía hubiese de ser eterno, y tomar un movimiento grande e inesperado hacia su libertad”<sup>84</sup> con lo cual aparece un lenguaje político que le permite vislumbrar un horizonte revolucionario que pudiera configurar una *res pública*, entendida como el régimen de libertad que pudiera oponerse radicalmente a la monarquía.

La solución, según Henríquez, para “el sistema de las Américas es salir del estado ignominioso de colonias, y elevarse a la jerarquía de naciones, como lo fueron en otro tiempo; o más claro, salir de la esclavitud para entrar en la libertad”<sup>85</sup> con lo cual pudo asociar el concepto de libertad con el de no dominación. Esto fue expresando enfáticamente por medio de una apelación directa a reconocer la ilegitimidad de la monarquía para ejercer una autoridad al decir: “vosotros no sois esclavos, ninguno puede mandaros contra a vuestra voluntad. Recibió alguno patentes del cielo, que acredite debe mandaros?”<sup>86</sup>. En consecuencia, el desconocer el vínculo que unía a la monarquía con esta provincia, le permitía plantear esta nueva concepción de libertad en oposición a esclavitud, la cual desde ese entonces “será concebida como libertad política, conquistada por cada cual como miembro activo de una comunidad políticamente libre de dominación”<sup>87</sup>.

Uno de los problemas que debió enfrentar Henríquez fue el panorama político originado tras la crisis monárquica en 1808 y desarrollada hasta 1810, donde la retroversión del poder de los pueblos constituyó la opción defendida por el Cabildo de Santiago mediante el establecimiento de juntas frente a la opción fidelista de la Real Audiencia, cuya propuesta implicaba no innovar y mantener la obediencia a todas las autoridades designadas por Fernando VII, a pesar de su cautiverio.

Esto conllevó a plantear el tema de la representación de los distintos “pueblos” ante la noción de fragmentación territorial de la soberanía, lo cual multiplicó súbitamente el número de focos de poder soberano produciendo en palabras de Antonio Annino: “un conflicto estructural entre soberanías diversas”<sup>88</sup>. En este sentido, una nueva configuración que pudiera contener la atomización de soberanías en disputa fueron, según Portillo Valdés, confiadas a los Congresos, dichas instancias “se fijaron como cometido superar ese momento de los pueblos, invocando para ellos patrias, naciones, Estados o pueblos de ámbito superior al de los pueblos”<sup>89</sup>. Por ello, el propósito de la Junta de Gobierno en diciembre de 1810 fue la convocatoria para un Congreso o “cuerpo de representantes de todos los habitantes del reino” con la tarea que “esta representación sea la más perfecta posible”<sup>90</sup>, para aquello se dividió el territorio chileno en 25 partidos, teniendo su número de diputados proporcional a su población.

---

<sup>83</sup> *Ibid.*, 27 de agosto de 1812.

<sup>84</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 315.

<sup>85</sup> Aurora de Chile, 29 de octubre de 1812

<sup>86</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 316.

<sup>87</sup> Vasco Castillo, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009), p. 22

<sup>88</sup> Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coord.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), p. 156.

<sup>89</sup> José María Portillo Valdés, *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana* (Madrid: Marcial Pons, 2006), pp. 117-123.

<sup>90</sup> “Oficio de la Junta Gubernativa”, 15 de diciembre de 1810, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), pp. 117-123.

Bajo esta lógica en enero de 1811 ocurrió un hecho sumamente problemático cuando Santiago unilateralmente aumentó su representación en el Congreso de seis a doce diputados en base a su población y calidad, cuestión que provocó las molestias de las demás provincias. En esta disputa por el dilema representativo, Henríquez propugnó una conformación teórica que pudiera evitar esta dispersión de soberanías en disputa recurriendo al concepto de Patria, a la cual identificó con “esta gran familia, esta sociedad de nuestros conciudadanos, que comprende todas las familias<sup>91</sup> donde el imperativo personal debía estar supeditado a un interés mayor y omnicompreensivo, por lo cual, “debemos amar a la Patria más que a nuestra familia, que es una entre tantas”.

Según Vasco Castillo, en este punto Henríquez coincide con Rousseau, respecto a su concepción de Patria no relacionada con el suelo donde se nace, sino con una noción de carácter político cuando afirma: “Por Patria entienden algunos, o los más, aquella área de tierra en que nacieron; pero... no es el suelo que pisan, ni son los cerros, ni los ríos, ni los árboles ni las casas: que es otra cosa más digna; la más excelente que salió de las manos del Autor Universal; los hombres reunidos bajo un gobierno y unas leyes que a todos favorecen igualmente<sup>92</sup> con lo cual la “identifica con el cuerpo político de ciudadanos y la vida que surge entre ellos<sup>93</sup>”.

De esta forma se pueden defender las prerrogativas naturales de una comunidad política capaz de reclamar la libertad, sobre todo considerando su potestad soberana a pesar de formar parte de un conjunto de provincias donde “ninguna de ellas recibió algún derecho de la naturaleza para dominar a las otras, ni para obligarlas a permanecer unidas eternamente”, esto porque “la misma naturaleza las había formado para vivir separadas<sup>94</sup>”. Utilizando un argumento de carácter geográfico demostraba que el país podía auto sustentarse económicamente: “pudiendo esta vasta región subsistir por sí misma, teniendo en las entrañas de la tierra y sobre su superficie, no solo lo necesario para vivir<sup>95</sup>”.

Además, estas tierras se encontraban aisladas por barreras naturales “hallándose encerradas, como dentro de un muro, y separada de los demás pueblos por una cadena de montes altísimos, cubiertos de eterna nieve; por un dilatado desierto y por el mar Pacífico<sup>96</sup>” otorgando la posibilidad de sustentar una agrupación de individuos en una sola entidad política que pudiera ser libres de la monarquía. Esto aludiendo a dos libertades fundamentales en el discurso de Henríquez: una libertad nacional definida como: “la independenciam; esto es, que la Patria no dependa de la España, de la Francia, de Inglaterra, de Turquía, etc., sino que se gobierne por sí misma” y a una libertad civil que es aquella “en que todos sean iguales delante de la ley, y sólo sean superiores de los ciudadanos los que han sido elegidos para mandarlos por la elección libre de los mismos ciudadanos, o de sus representantes libremente nombrados por ellos<sup>97</sup>”.

La promoción del concepto de libertad como no dominación, preconizado por Henríquez para oponerse al dominio colonial que ejercía la monarquía hispánica, le permitió conceptualizar la revolución como un régimen no sujeto a la dominación sustentado en principios republicanos contra un poder que caracterizaba como opresivo y despótico sobre una provincia como la chilena que debía aspirar a ejercer sus derechos proclamando: “Tiempo es ya de que cada una de las provincias revolucionadas de América establezca de una vez lo que ha de ser siempre, que se

---

<sup>91</sup> *El Monitor Araucano*, 27 de noviembre de 1813.

<sup>92</sup> *Aurora de Chile*, 22 de octubre de 1812.

<sup>93</sup> Vasco Castillo, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009), p. 25

<sup>94</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 315.

<sup>95</sup> *Ibid.*

<sup>96</sup> *Ibid.*

<sup>97</sup> *El Monitor Araucano*, 27 de noviembre de 1813.

declare independiente y libre, o que proclame la justa posesión de sus eternos derechos. No me detendré hasta probar que debemos ser libres”<sup>98</sup>.

### **b) República, constitución y el pacto social**

La convocatoria a elecciones de diputados para el Congreso no estuvo ajena a la controversia, sobre todo atendiendo al “motín de Figueroa”, acontecimiento ocurrido el 1 de abril del 1811 donde el teniente coronel realista Tomás de Figueroa realizó una intentona militar para poder impedir las elecciones del primer Congreso chileno y disolver la Junta de Gobierno. En este contexto Camilo Henríquez participaría enérgicamente en medio de la confusión generalizada, cuál sería el “asombro que causaría ver aquella vez a un eclesiástico a la cabeza de una de las patrullas que, después de terminada la función, recorrían las calles para evitar una segunda intentona” añadiéndose una descripción física que lo retrataba como “un hombre de cara pálida, de exterior grave, flaco de cuerpo, de talle poco airoso, más bien bajo que alto”, cuya particular vestimenta era una “sotana negra, que decoraba sobre el pecho una cruz roja”<sup>99</sup>.

Tras estos agitados hechos se produjo la instalación del primer Congreso del país el 4 de julio de 1811, solicitándole a Henríquez el pronunciar un sermón en honor a esta ocasión. Durante el Tedeum, expuso algunas proposiciones fundamentales para entender su conceptualización de la revolución en Chile, al enfatizar que instancia política no se oponía al catolicismo afirmando además que “los principios de la religión católica, relativos a la política, autorizan al Congreso nacional de Chile para formarse una constitución”. De igual modo la nación chilena entendida como sujeto de derechos y “en cuya virtud puede el cuerpo de sus representantes establecer una constitución y dictar las providencias que aseguren la libertad y la felicidad”, lo cuales no pueden lograrse si no hay “deberes recíprocos entre los individuos del Estado de Chile y los de su Congreso nacional”<sup>100</sup>.

Con esta conceptualización, Camilo Henríquez plantea que “los derechos de la sociedad son por su naturaleza eternos y sagrados” y si en caso que la divina providencia restituyera a Fernando VII, o a su legítimo sucesor, “su grande alma, horrorizándose de la continuación de un monopolio destructor, nos conservará la libertad de comercio”, “las prerrogativas de elegir nuestros magistrados y funcionarios públicos”. De no ser así, agrega que “se salvara del naufragio la libertad de la patria si la excelencia de la constitución... haciendo necesario el imperio de las leyes, infunde a los pueblos el amor a un sistema que se hace adorable haciendo dichosos”<sup>101</sup>, ya que “solo es feliz el hombre libre; y solo es libre bajo una constitución liberal, y unas leyes sabias, y equitativas”<sup>102</sup>.

La justificación teórica para establecer una constitución tiene su origen en una visión contractualista de Camilo Henríquez, concibiendo como verosímil que “en los primeros tiempos renunciaron los hombres el estado de libertad natural, se reuniesen con el fin de gobernar en común y dirigir juntos los negocios de la sociedad”<sup>103</sup> donde el cuerpo de los asociados conformaron “un

---

<sup>98</sup> *Aurora de Chile*, 8 de octubre de 1812.

<sup>99</sup> Narciso Desmadryl, Hermógenes de Irisarri y Miguel Luis Amunátegui, *Galería nacional, o, Colección de biografías y retratos de hombres célebres de Chile* (Santiago: Impr. Chilena, 1854), vol. 1, p. 18.

<sup>100</sup> “Sermón predicado por Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso”, 4 de julio de 1811, en Letelier, Valentín. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. I, p. 35.

<sup>101</sup> “Sermón predicado por Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso”, 4 de julio de 1811, en Letelier, Valentín. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. I, p. 36.

<sup>102</sup> *Aurora de Chile*, 3 de septiembre de 1812.

<sup>103</sup> *Ibid.*, 28 de mayo de 1812.

pacto entre sí de sujetarse a ciertas reglas establecidas por ellos mismos para conservar la tranquilidad interior y la permanencia del nuevo cuerpo que formaban”<sup>104</sup>.

La emergencia de este pacto social, producto del libre consentimiento, exige que se determine el modo de ejercer la autoridad pública conociendo “en qué casos, y en qué tiempos, se ha de oír al pueblo; cuándo se le ha de dar cuenta de las operaciones del gobierno; qué medidas han de tomarse para evitar la arbitrariedad; en fin hasta dónde se extienden las facultades del príncipe”<sup>105</sup>, haciendo que se haga imperioso la necesidad de un reglamento fundamental conocido como la constitución del estado, en su naturaleza de limitación del poder.

Tras estas consideraciones, una de las consecuencias fundamentales para Chile, en tanto se consideraba una comunidad política fue tener la potestad soberana de regular institucionalmente las condiciones de su autogobierno, perfilando la posibilidad de plantear una potestad constituyente que pudiera mudar su situación<sup>106</sup>, de provincia periférica a ocupar “un lugar ilustre en la historia del mundo, y que se dijese algún día, la República, la Potencia de Chile, la Majestad del pueblo chileno” confirmando este régimen de libertad como el “germen de luces, de grandes hombres y de grandes obras, manantial de virtudes sociales, de industria, de fuerza, de riqueza!”<sup>107</sup>.

### c) La Aurora de Chile

El 16 de enero de 1812 Camilo Henríquez recibió la noticia respecto a su designación por una Junta de Gobierno encabezada por José Miguel Carrera para ser el redactor del primer periódico del país<sup>108</sup>, la Aurora de Chile<sup>109</sup>. Con esta publicación de carácter ministerial y político, cuyo lema inicial era “Viva La Unión, La Patria, y el Rey”<sup>110</sup>, el fraile de Buena Muerte tenía como finalidad propagar ideas que pudieran fomentar e influir el pensamiento revolucionario en la esfera pública, siendo responsable del impulso en la generación de una opinión pública que fue posible gracias a la llegada en 1811 de la primera imprenta a Chile. Respecto a esto último, el responsable de importar la primera imprenta de Chile fue Mateo Arnaldo Höevel<sup>111</sup>, comerciante sueco naturalizado norteamericano y residente en Chile desde 1805, el cual encargó una imprenta que el 22 de julio de 1811 fue embarcada en Nueva York a bordo de la fragata Galloway con rumbo a Chile, anclando en Valparaíso el 21 de noviembre y teniendo entre sus tripulantes a Samuel Burr Johnston, William H. Burbidge y Simón D. Garrison, quienes habían sido pedidos por Höevel como expertos en el manejo de tipos y de la prensa.

De esta manera fue posible la publicación de la Aurora de Chile, el cual llegó a editar 58 números siendo su última edición la del 1 de abril de 1813. Este periódico era una hoja grande de papel, doblada en dos, de modo que tenía cuatro planas ocupadas por la lectura, donde la composición se distribuía en dos columnas, y por medio de esta se podían transmitir principalmente

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, 13 de febrero de 1812.

<sup>105</sup> *Ibid.*

<sup>106</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019), p. 57.

<sup>107</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 316.

<sup>108</sup> Esta denominación, es sumamente significativa y eminentemente simbólica, debido a que evidencia la idea ilustrada que postulaba a la razón como principio rector en la iluminación de las mentes para despertar del letargo colonial y dirigir sus caminos hacia la libertad. No deja de ser decidor que varios diarios en América tuvieran nombres con alusiones parecidas: por ejemplo “El Despertador Americano en México” o “El Sol de las Provincias Unidas”, además la frase en latín aparecida desde el 11 de junio de 1812, decía: “;Luce beet populos, somnos expellat, et umbras”! que se traduce como “Con su luz bendice a los pueblos, aparta el sueño y las sombras”, entendiéndose por sueño el letargo y por sombras la ignorancia.

<sup>109</sup> Raúl Silva Castro, *Prensa y Periodismo en Chile: 1812-1956* (Santiago: Universidad de Chile, 1959), p. 18.

<sup>110</sup> *Aurora de Chile*, febrero de 1812, Prospecto.

<sup>111</sup> Alfonso Valdebenito, *Historia del Periodismo Chileno, 1812-1955* (Santiago: Círculo de periodistas de Santiago y del Círculo de la Prensa de Valparaíso, 1956), p. 48.

artículos y proclamas, además de noticias de hechos que apoyaban al movimiento revolucionario tanto en América como en el mundo.

En este contexto histórico, el prospecto elaborado por Camilo Henríquez en su primera publicación en la *Aurora de Chile* manifiesta su entusiasmo respecto al rol que desempeñará la imprenta en la difusión de principios revolucionarios por eso afirma: “Está ya en nuestro poder, el grande, el precioso instrumento de la ilustración universal, la Imprenta. Los sanos principios el conocimiento de nuestros eternos derechos, las verdades sólidas, y útiles van a difundirse entre todas las clases del Estado”<sup>112</sup>. De esta forma inmediatamente establece una de las críticas fundamentales contra gobiernos absolutos como el español, cuando advierte a la ignorancia como uno de los principales legados del sistema monárquico: “Desapareció en fin este triste período; pero aun sentimos sus funestas influencias. La ignorancia entraba en el plan de la opresión” planteando un abandono de la educación, lo cual posibilitó que “la estupidez, la insensibilidad ocuparon en los ánimos el lugar, que se debía al sentimiento de su dignidad, al conocimiento de sus derechos: se corrompieron las costumbres, se adquirieron los vicios, y las inclinaciones de los esclavos” cuestiones que de manera inercial dejaron “acostumbrados los Pueblos a obedecer maquinalmente, creyeron que les era natural su suerte infeliz”<sup>113</sup>.

La ignorancia fue entonces uno de los principios sustentadores del despotismo al cual se encontraban habituados, corroborando esta situación ignominiosa afirma con certidumbre: “No lo dudéis: la ignorancia de estos derechos conserva las cadenas de la servidumbre. Los países han gemido bajo el peso del despotismo, mientras han estado bajo el imperio de la ignorancia, y la barbarie”<sup>114</sup>, en tales circunstancias la imprenta proveía de un medio primordial para ilustrar a los pueblos haciendo que estos tomaran conciencia de sus verdaderos, inherentes y eternos derechos con el objetivo de acabar con la herencia del pasado despótico al cual estuvieron por más de tres siglos sujetos.

Melchor Martínez, realista español que hizo una crónica de la revolución chilena durante este período, describe no solo el entusiasmo que suscitó la aparición de la *Aurora de Chile* en esta provincia, sino que pudo captar el tenor revolucionario subyacente en la línea editorial del diario reafirmando su carácter instrumental de luchar contra la ignorancia: “No se puede encarecer con palabras el gozo que causó este establecimiento: corrían los hombres las calles por con una *Aurora* en la mano, y deteniendo a cuantos encontraban, leían y volvían a leer su contenido... prometiéndose que por este medio se desterraría la ignorancia”<sup>115</sup> que habían vivido.

En este contexto Martínez caracteriza a Camilo Henríquez en su rol como propagandista y agitador revolucionario destacando su utilización de la imprenta para influir en la opinión pública con principios altamente peligrosos, asegurando además que todo su afán era “probar que la soberanía reside en los pueblos, que los Reyes reciben la autoridad de éstos mediante el contrato social y que son amovibles por la autoridad del pueblo”<sup>116</sup>.

A Camilo Henríquez le interesa combatir los gobiernos absolutos mediante la *Aurora de Chile* para evitar su tendencia a generar “una perfecta ignorancia de la política, de los intereses públicos, y de los derechos del hombre y del ciudadano”<sup>117</sup> agregando lo siguiente respecto a aquellos que sufren el despotismo: mientras mayor sea “más tenebrosa es esta ignorancia: de modo

---

<sup>112</sup> *Aurora de Chile*, 13 de febrero de 1812, Prospecto.

<sup>113</sup> *Ibid.*

<sup>114</sup> *Ibid.*

<sup>115</sup> Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 140.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 141.

<sup>117</sup> *Aurora de Chile*, 10 de septiembre de 1812.



que cuando se conmueve y derriba el coloso de la autoridad despótica, se hallan los hombres ignorando lo que más le convenía saber”.

En el mismo sentido, pero ya como redactor del Monitor Araucano periódico que sucedió a la Aurora de Chile bajo el seudónimo de “Cayo Horacio”<sup>118</sup>, volvía a reafirmar lo imperioso que resultaba el “ilustrar a los pueblos haciéndolos oír por primera vez unos principios de que apenas había idea; haciendo familiares unos conocimientos que estaban encerrados en muy pocas cabezas<sup>119</sup>” frente a los abusos de un sistema monárquico y el peligro de eternizarse en la vida de cada uno de los que viven bajo su dominio.

Esto le permite al sacerdote chileno hacerse la pregunta: “¿Por qué se eternizan los abusos en el antiguo sistema?”<sup>120</sup>, respondiendo: “Por la ignorancia ocasionada de no haber imprenta libre?”, la cual de existir constituiría una de las evidencias irrefutables de la existencia de una libertad pública, dado que es de la imprenta donde surgen bienes como “El denunciar al público todos los abusos. El propagar las buenas ideas. El intimidar a los malos. El proponer sabios reglamentos y útiles reformas. El combatir los sistemas perjudiciales. En fin, el extender los conocimientos humanos<sup>121</sup>”. Ya en 1813 observa los efectos positivos que ha generado la Aurora de Chile a la hora de introducir principios revolucionarios en la esfera de la opinión pública, aseverando que “la opinión está muy adelantada, y los buenos principios muy generalizados. En todas las clases del pueblo se leen los papeles públicos, y por todas partes oímos con admiración ideas luminosas<sup>122</sup>”. Esto es fundamental para ideólogos revolucionarios como Henríquez, debido a que la participación del ciudadano en la polis suponía el conocimiento de los principios articuladores de la revolución para poder ir afianzando un ideario republicano<sup>123</sup>.

Donde “la opinión influye sobre el espíritu humano más fuertemente que todas las demás causas morales. Como ella es el agregado de las ideas inspiradas y perpetuadas por la educación, los discursos familiares, y el gobierno, y fortificadas por el ejemplo y el hábito”<sup>124</sup>, por ello agrega que la conformación de una opinión pública se sustentaría en diversos elementos constituyentes como “los discursos patrióticos, la lectura de los papeles públicos, las canciones, la representación de dramas políticos y filosóficos” que pueden ilustrar y unificar políticamente al conjunto de la población chilena instalando a la Aurora de Chile como una institución republicana capaz de formar la opinión del ciudadano ante “la necesidad de promover la educación, de generalizar los buenos principios, y perfeccionar, y aun y formar la razón pública”<sup>125</sup>.

En estos términos la libertad de imprenta y su papel político en el primer periódico chileno fue preconizar “el derecho de un individuo consciente del deber que tiene de defender por sí mismo su libertad frente a la amenaza de aquellos que quieren esclavizarlo”<sup>126</sup> mediante la creación de una tribuna que lo eduque para poder participar de la deliberación pública haciendo posible un régimen de libertad capaz de impulsar la revolución. Esto llevó a Henríquez en pleno conflicto bélico en 1813 al valorar su importancia cuando dice: “Esta es una satisfacción muy noble y

---

<sup>118</sup> Otro seudónimo de Camilo Henríquez donde utiliza las iniciales de su nombre para formar otro de carácter romano con las mismas iniciales. Recordemos que ya había utilizado anagramas con las letras de su nombre: el de Quirino Lemáchez en su proclama de 1811 y el de Roque Harizmenlic en una serie de 3 cartas publicadas en el Monitor Araucano entre 1813 y 1814. Además, utilizó otros no tan conocidos como: Patricio Curiñancu, Julio Público y Canuto Handine.

<sup>119</sup> *El Monitor Araucano*, 18 de septiembre de 1813.

<sup>120</sup> *Ibid.*, 2 de diciembre de 1813.

<sup>121</sup> *Ibid.*

<sup>122</sup> *Ibid.*, 18 de septiembre de 1813.

<sup>123</sup> Ana María Stüven y Gabriel Cid. *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013), vol. 2, pp. 346-347.

<sup>124</sup> *El Monitor Araucano*, 18 de septiembre de 1813.

<sup>125</sup> *Aurora de Chile*, 19 de noviembre de 1812.

<sup>126</sup> Vasco Castillo, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009), p. 38

delicada para los que han influido con tantos riesgos y afanes en la ilustración universal. Tan feliz revolución empezó a sentirse desde ahora año y medio con el establecimiento de la Imprenta, y de la Aurora de Chile”<sup>127</sup>.

#### **d) Virtud y ciudadanía**

A pesar de la labor desarrollada por la Aurora de Chile para educar la conciencia y formación política de los chilenos, según Camilo Henríquez esto resultaba ser insuficiente, debido que “a la ilustración del entendimiento deben unirse las virtudes patrióticas, adorno del corazón humano. El deseo acreditado de la magnífica libertad”<sup>128</sup> emergiendo de esta manera la virtud como un concepto central en el lenguaje republicano cuya conceptualización realizada por el sacerdote chileno se establece en relación con la libertad.

El concepto de virtud forma parte de la teoría del deber cívico, desarrollada por el historiador Quentin Skinner a partir de su lectura de Maquiavelo, quien plantea como una de las mayores preocupaciones de los pensadores republicanos la manera en que se pueda asegurar políticamente este régimen de libertad, teniendo como respuesta lo indispensable que todo el cuerpo político de los ciudadanos esté imbuido de un sentido de la virtud pública tan poderoso que no pueda ser sobornado ni sometido por fuerzas externas o ambiciones facciosas que pretendan socavar el bien común.<sup>129</sup> De este modo la doctrina del deber cívico alude a dos momentos para defender una comunidad libre: “la virtud necesaria para defender la libertad frente al enemigo exterior y la virtud para conformar un cuerpo de hombres libres”<sup>130</sup> donde la libertad individual no es independiente de la libertad pública llegando incluso a correr el riesgo de recaer nuevamente a un estado de servilismo. En este punto Camilo Henríquez afirma al respecto que “si hemos adquirido virtudes republicanas, entre las cuales son las principales la justicia, el desprendimiento de intereses personales, prefiriendo al bien particular y propio el bien público y la causa de la libertad: o si por falta de estas virtudes estamos condenados a ser esclavos eternamente”<sup>131</sup>, sin embargo, dichas virtudes republicanas no emergen de manera espontánea requiriendo de una formación que las cultive en cada uno de los ciudadanos con el objeto de mantener el régimen de libertad.

Esta experiencia de libertad política que hace surgir la virtud cívica, contrasta diametralmente con el vicio y la corrupción que nacen con la experiencia de servidumbre, propia del despotismo, lo cual según el fraile de Buena Muerte desincentiva el mérito y la virtud, ya que “en un gobierno arbitrario ninguno incurre en la tentación de adquirir mérito, ni talentos; porque saben que los empleos, y distinciones se venden, se reservan para la intriga, y aun se distribuyen por un capricho injusto”<sup>132</sup> atentando contra recompensa merecida de un ciudadano, privando al estado “no solo de sus servicios, sino de los servicios y talentos de todos aquellos que lo imitaran”, reparando que “en los estados corrompidos se asciende a la fortuna por medio de la infamia; y la mediocridad, y aun la incapacidad se sostiene en ella por medio de bajezas, adulaciones, robos, y otros delitos”.

Esto es relevante porque esta conducta no solo degrada a sus cortesanos, sino a los demás súbditos, sobre todo considerando que los vicios son males políticos y no simplemente privados,

---

<sup>127</sup> *El Monitor Araucano*, 18 de septiembre de 1813.

<sup>128</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 317.

<sup>129</sup> Vasco Castillo, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009), p. 31.

<sup>130</sup> *Ibid.*

<sup>131</sup> *El Monitor Araucano*, 23 de septiembre de 1813.

<sup>132</sup> *Aurora de Chile*, 17 de septiembre de 1812.

cuyas consecuencias en la esfera pública es no ser ejemplos dignos de imitación por aquellos que no están en posiciones de autoridad. Por eso bajo la tiranía “un ministro, un hombre que ocupa la magistratura más brillante, no es más que un esclavo astuto, que ha tenido habilidad para salir de la tropa de los oprimidos, pasar a la de los opresores”<sup>133</sup> minando las posibilidades de mantener un régimen de libertad. Para a Henríquez, una Revolución, cuyo fundamento es la libertad no es sostenible sin la virtud, ejercida tanto por gobernantes y gobernados, dado que la prosperidad pública depende “del buen gobierno, y de las virtudes de los ciudadanos”<sup>134</sup> reconociendo que “no hay libertad sin virtudes... es casi imposible hacer libres a unos hombres sepultados en el ocio en los placeres, en la disipación; y cuya fantasía viciada solo se ocupa en formarse necesidades quiméricas”<sup>135</sup>, ya que “no puede prosperar la revolución sino se excita en ellos una fermentación de emulación y de celo por el bien general”<sup>136</sup>.

En relación a este planteamiento se hace patente la importancia del ejercicio ciudadano para mantener un gobierno basado en la libertad, requiriéndose de un alejamiento del vicio para poder ejercer una influencia en los negocios públicos superior al del Antiguo Régimen donde “ninguno tenía patria, porque a ninguno dejaba de oprimir, y porque no se interesaba en la dicha de ningún ciudadano”<sup>137</sup> siendo necesario el amor por la patria de los ciudadanos que permita su coexistencia. Para esto “es preciso, que ella sea una madre tierna, y solícita de todos: que los bienes de que gozan en su país se lo haga amable: que todos tengan alguna parte, alguna influencia en la administración de los negocios públicos, para que no consideren como extranjeros, y para que las leyes sean a sus ojos los garantes de la libertad civil”, cuestión que de manera indefectible obligaba a los ciudadanos a participar de la *res pública* por medio del ejercicio de derechos y deberes para sostener el régimen de libertad a través de la configuración de una nueva comunidad.

Con el objeto de garantizar la libertad política de la república a través del tiempo, los ciudadanos se transformarían en los responsables de su permanencia como régimen político, debiendo instruirse en los asuntos de carácter público de los cuales son partícipes, por eso el fraile de Buena Muerte refiere la importancia de una formación cívica en que ellos “procuran instruirse en la ciencia del gobierno y la legislación, y meditan en las máximas de la economía política” aun cuando pudieran afirmar que “por débil que sea el influjo de mi voz en las deliberaciones públicas, el derecho de votar en ellas me impone la obligación de instruirme”<sup>138</sup> junto con anteponer una primacía del bien común por sobre el interés particular como evidencia de la virtud cívica, ya que “el interés personal está unido al bien de la Patria, porque cada ciudadano participa de la felicidad y gloria de la Patria”<sup>139</sup>.

Esto permite a Camilo Henríquez conceptualizar la revolución persuadiendo a los hombres “que del nuevo orden de cosas ha de resultar un aumento de prosperidad pública” donde “todos serán sus ardientes defensores” que al interesarse en influir en los asuntos públicos, “defenderán como propia la causa común” siendo “esta es la razón de la admirable actividad, ardor, y firmeza que han mostrado los pueblos en las revoluciones republicanas” debido a que “no se pelea entonces por los intereses de un rey, sino por la parte de soberanía, que corresponde de á cada ciudadano”<sup>140</sup>.

---

<sup>133</sup> *Ibid.*

<sup>134</sup> *El Monitor Araucano*, 2 de diciembre de 1813.

<sup>135</sup> *Aurora de Chile*, 17 de septiembre de 1812.

<sup>136</sup> *Ibid.*, 17 de septiembre de 1812.

<sup>137</sup> *Ibid.*, 6 de agosto de 1812.

<sup>138</sup> *Aurora de Chile*, 10 de septiembre de 1812.

<sup>139</sup> *El Monitor Araucano*, 27 de noviembre de 1813.

<sup>140</sup> *Aurora de Chile*, 10 de septiembre de 1812.

### Capítulo III. Camilo Henríquez y las concepciones la religión en la construcción de un discurso republicano católico (1810-1814)

*“¿Sois hombres? pues sed libres, que los cielos Al hombre hicieron libre: sus eternas E imprescriptibles leyes lo prescriben... Todo predice el triunfo de la patria, El gran nombre y libertad eterna.”*

*Aurora de Chile*, 1 de octubre de 1812

*“Los Gobiernos populares son los más conformes a la amabilísima doctrina del Evangelio... todos somos iguales a los ojos de Dios y de la razón.”*

*El Monitor Araucano*, 23 de octubre de 1813

#### a) Catolicismo y republicanism

La monarquía española reprodujo en la sociedad hispano-americana un mundo católico<sup>141</sup>, lo cual produjo una cultura política religiosa<sup>142</sup> donde la unanimidad abarcaba todos sus dominios. Esta característica fundamental se logró preservar en el tránsito del Antiguo Régimen a la modernidad durante y después de las revoluciones hispánicas<sup>143</sup>, sin embargo, lo paradójico de la religión, es que ese mismo factor que había permitido aunar posturas en los primeros momentos de la crisis hispánica en 1808, terminó constituyéndose en una cuña ideológica capaz de permitir posicionamientos disímiles en la medida que se desarrollaban los sucesos<sup>144</sup>. Esto afectó a la Monarquía en su conjunto, puesto que las opiniones se dividieron entre las que interpretaban la revolución como un pecado colectivo o bien lo justificaban teológicamente como un proyecto afín a los valores del cristianismo<sup>145</sup>.

Por ello las diferentes concepciones adoptadas respecto a la religión remitieron a referentes compartidos, como el catolicismo o las sagradas escrituras, los cuales fueron el sustrato que permitieron a los actores políticos realizar tanto una apología de la monarquía absoluta como una defensa de lecturas revolucionarias<sup>146</sup>. En este contexto, muchos súbditos, especialmente las élites hispanoamericanas de las principales ciudades, recurrieron en el momento de la crisis y en los años siguientes a un repertorio heredado de recursos culturales y narrativos que estaba a su disposición, pero que solo aparecieron conspicuamente cuando los desafíos del momento crearon una fuerte demanda de sentido para ciertos problemas específicos<sup>147</sup>. En esta experiencia histórica, todo aquel que ejerciera un liderazgo, ya fuera por su posición social o por su destreza en el manejo de la palabra, se vio obligado a tomar partido y, en muchos casos, a expresar y defender públicamente

---

<sup>141</sup> Ricardo Donoso, *Ideas Políticas en Chile* (México: Fondo de Cultura Económica, 1948), pp. 174-175

<sup>142</sup> Esto se hace más evidente con el descubrimiento de América, donde la política imperial no se limitó a extender un proyecto imperial, sino que además propugnó mantener una vocación universalista por extender el catolicismo en los confines del Nuevo Mundo adquiriendo de esta manera la monarquía una misión de tipo providencial. Ver David Brading, *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and Liberal State 1492-1867* (Cambridge: Cambridge University Press, 1991).

<sup>143</sup> Ana María Stiven, ed., *La religión en la esfera pública chilena ¿secularización o laicidad?* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2014), p. 151.

<sup>144</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019), p. 105.

<sup>145</sup> John Lynch, “La revolución como pecado: la Iglesia y la independencia hispanoamericana”, en *América Latina, entre colonia y nación* (Barcelona: Crítica, 2001), pp. 171-206.

<sup>146</sup> François-Xavier Guerra, “Políticas sacadas de las sagradas escrituras: la referencia a la Biblia en el debate político (siglos XVII a XIX)”, en Mónica Quijada y Jesús Bustamante, eds., *Élites intelectuales y modelos colectivos, Mundo Ibérico (XVI-XIX)*, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, n° 45, (Madrid, CSIC, 2002), p. 155.

<sup>147</sup> Javier Fernández Sebastián, “Del rey cautivo a la república de derecho divino. Retóricas e imaginarios de las revoluciones hispánicas”, en Laura Rojas y Susan Deeds (coords.), *México a la luz de sus revoluciones* (México D.F.: El Colegio de México, 2014), 2 vols., I, p. 125-285.

sus opiniones<sup>148</sup>, cuestión que para hombres de letras como Camilo Henríquez posibilitó pugnar por un “idioma de la libertad”, donde la defensa del principio soberano popular le hizo elaborar un lenguaje revolucionario que publicitó a través de la opinión pública, al igual como su contraparte trasandina el deán Gregorio Funes, quien en 1813 declaraba: “Nosotros hemos roto ya nuestras cadenas y aspiramos a establecer sobre bases firmes un gobierno enteramente libre. Véase pues aquí el motivo más poderoso para cultivar el arte que enseña a hablar en el propio idioma de la libertad”<sup>149</sup>.

En Chile a partir de 1808 se abrió el debate en la esfera pública con la tensión entre el uso de la religión y el cambio político ante la invasión de Napoleón Bonaparte que en un primer momento logró concitar un discurso uniforme de oposición frente a la impiedad del invasor francés en base a una irrestricta defensa de la tríada conceptual Dios, rey y patria<sup>150</sup>. Sin embargo, este rechazo a la figura del invasor, la fidelidad al rey y la religión desde el comienzo de la crisis monárquica hizo evidente, según François-Xavier Guerra, “el problema que va dominar toda la escena política española y americana durante los años siguientes: ¿quién gobierna y en nombre de quién?”<sup>151</sup>, cuestión que en Chile se tradujo prontamente en disputas relacionadas con el problema de la soberanía, enfrentando a quienes defendían o negaban el apoyo de la religión a la instalación de la Junta de Gobierno y las instituciones que de ella emanaban<sup>152</sup>.

La contraofensiva de Napoleón que a fines de 1808 obligó el traslado de la Junta Central a Cádiz, la cual tuvo que delegar su poder en enero de 1810 a un Consejo de Regencia. Esto introdujo en Chile el vínculo entre retroversión de la soberanía y la opción del autogobierno que los criollos justificaron en la Junta Gubernativa del 18 de septiembre, aduciendo la “mejor defensa del reino” y siguiendo el modelo del gobernador de Cádiz que “depositó toda su autoridad en el pueblo para que acordase el gobierno más digno de su confianza”<sup>153</sup>. Para el sacerdote dominico Antonio Guerrero la Junta de Gobierno no sólo conservaría la seguridad del reino ante una España derrotada militarmente, sino que además preservaría la pureza de la fe católica, ya que “si Chile cayera bajo la dominación extranjera... A la pureza del Evangelio sucederá el materialismo, la incredulidad y el libertinaje”<sup>154</sup>, lo cual debía imperativamente evitarse por medio de una soberanía que estuviera radicada nuevamente en los pueblos. En este contexto, la circulación del “catecismo político

---

<sup>148</sup> Javier Fernández Sebastián, “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, eds., *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica* (España: Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2008), pp. 105-133.

<sup>149</sup> *Senado de la Nación* (Buenos Aires: Biblioteca de Mayo, 1960), vol. II, p. 1576

<sup>150</sup> En Chile Napoleón no solo fue caracterizado como tirano, feroz, ambicioso, usurpador, etc., sino que además se resaltó su desprecio por la religión y el atribuirse prerrogativas propias de la divinidad, por lo cual se dirigen a él diciéndole: “Tiembla, pues, malvado, porque se acerca el fin de tus crímenes. Por más que desconozcas la religión y te atribuyas impíamente los títulos del omnipotente e irresistible, confiesa que eres una plaga con que ha querido el Ser Supremo corregir los vicios de los europeos...” arguyendo que “Las Américas son patrimonio de Fernando VII” y “Las habitamos vasallos que profesan la misma lealtad, religión y patriotismo que los españoles europeos”, en “Proclama Habitantes de Chile, Santiago de Chile, 19 de octubre de 1808”, en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1902), vol. VIII, pp. 60-68.

<sup>151</sup> François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica MAPFRE, 2000), p. 122.

<sup>152</sup> Ana María Stuyen y Gabriel Cid. *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013), vol. 2, p. 225.

<sup>153</sup> “Acta de Instalación de la primera junta gobierno, en 18 de septiembre de 1810”, en Valentín Letelier. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908).

<sup>154</sup> “Sermón de acción de gracias, por la instalación de la Excma. Junta Gubernativa, dicho en la Catedral de Santiago de Chile el 11 de octubre de 1810, por fr. Antonio Guerrero”, en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1902), vol. VIII, p. 349.

cristiano”<sup>155</sup>, manuscrito elaborado a mediados de 1810 bajo el seudónimo de “José Amor de la Patria”, tenía como principal interés principal legitimar la retroversión de la soberanía a los pueblos como requisito para el establecimiento de una Junta Gubernativa en Chile.

En este sentido, la instauración de la Junta en 1810 constituía el primer paso para un gobierno representativo provisional, cuya profundización podría abrir la posibilidad de materializar la elección de representantes para un posible Congreso mediante el ejercicio de una potestad legislativa de la nueva república. En este contexto histórico Camilo Henríquez emerge como un actor fundamental al conceptualizar la religión católica como legitimadora del ejercicio de una soberanía popular capaz de defender la autonomía y potestad legislativa en Chile. Por ello cuando le fue encargado predicar el sermón en la solemne inauguración del primer Congreso en la catedral de Santiago, utilizó esa tribuna para propugnar una defensa de la revolución a través de la religión frente a las críticas de clérigos realistas<sup>156</sup> al carácter revolucionario que iba adquiriendo los acontecimientos, siendo esta instancia legislativa precisamente uno de ellos.

El sacerdote valdiviano expresa su convicción respecto a que la conducta adoptada ante la ausencia del rey “es conforme a la doctrina de la religión católica y la equidad natural, que manan los eternos e inalienables derechos con que ennoblecíó a todos los pueblos del mundo<sup>157</sup>”, de esta forma concibe la revolución positivamente sustentada por la misma religión. Esta por su naturaleza siempre estuvo opuesta a cualquier tipo de subyugación contra las naciones libres: “Jamás esta hija luminosa de los cielos aprobó el despotismo, ni bendijo las cadenas de la servidumbre. Jamás se declaró contra la libertad de las naciones” aduciendo que su posición fue otorgada por Dios en calidad de juez, tanto sobre imperios y repúblicas para “reprimir el abuso del poder y la licencia de los pueblos” colocada entre las supremas magistraturas y sus súbditos. Sin embargo, Henríquez se lamentaba que: “después del renacimiento aparecieron en Europa algunos hombres famosos por grandes talentos y grandes abusos, ... que publicaron que, entre todas las religiones conocidas, la católica era la más favorable al despotismo<sup>158</sup>”, cuestión que impugna planteando a la religión católica como garante de un régimen de libertad y opuesto a cualquier tipo de dominación con lo cual abre legítima un posible gobierno republicano.

Aunque reconocía que “la religión considera los gobiernos como establecidos, y nos exhorta a su obediencia”, estos como todas las cosas humanas están sujetos a vicisitudes, sobre todo considerando la crítica situación política y militar de la monarquía hispánica. Esto exigía defender derechos anteriores al establecimiento de los imperios: “la libertad de nuestra nación, la permanencia de la religión de nuestros padres” con el objeto de evitar la anarquía, cuestión que según Henríquez “ni es la voluntad de Dios que la imagen del infierno, el despotismo, la violencia y el desorden se establezcan en la tierra<sup>159</sup>”, justificando de esta manera el autogobierno frente a la amenaza de una invasión francesa.

---

<sup>155</sup> Su autoría es controvertida y ha sido atribuida a Juan Martínez de Rozas, Bernardo de Vera y Pintado, José Antonio de Irisarri y Jaime Zudáñez. Sin embargo, en el texto se critica al gobierno monárquico afirmando que Dios “lo desaprobó como perjudicial y ruinoso a la humanidad en el capítulo 8 del libro 1º de los Reyes...” mientras que el gobierno republicano “en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo” siendo el que “menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado el Dios omnipotente”, en José Amor de la Patria, Catecismo político cristiano [1810].

<sup>156</sup> La gran mayoría de los religiosos en el reino de Chile tenían una postura realista y manifestaron profundas críticas a las decisiones adoptadas por los criollos desde 1810, quienes contaba con el apoyo de religiosos “patriotas” como Camilo Henríquez, Antonio Guerrero, José María Bazaguchiascúa, Pedro Arce, Rafael Andreu y otros.

<sup>157</sup> “Sermón predicado por Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso”, 4 de julio de 1811, en Letelier, Valentín. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. I, p. 34

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 34.

En tal contingencia peninsular, la religión católica autorizaba la instalación del Congreso e impelía a Chile por de su lejanía y aislamiento territorial<sup>160</sup>, reasumir la soberanía y defender sus derechos, los cuales facultaban al cuerpo de sus representantes “establecer una constitución y dictar providencias que aseguren su libertad y felicidad”, las cuales únicamente se pueden alcanzar reconociendo los deberes recíprocos entre quienes componen el cuerpo social y sus representantes, donde los primeros están “obligados a la obediencia”, mientras que los segundos “al amor a la patria, que inspira el acierto y todas las virtudes sociales<sup>161</sup>”.

Camilo Henríquez concibe a la religión considerando a los individuos “formados en naciones, estos cuerpos políticos son a su vista otras tantas personas morales, libres e independientes”, por ende, “deliberan, toman resoluciones en común, eligen la constitución y forma de gobierno que más les convenga, o que más les agrade”. Con estos derechos nos presenta la historia sagrada al pueblo de Israel y a todas las naciones de la tierra<sup>162</sup> estableciendo una vinculación no solo con el pueblo escogido por Dios, sino haciéndolo extensivo a todas las naciones de la tierra para actualizarlos con el caso chileno, añadiendo que para que un gran pueblo figure como nación entre las otras “le basta que se gobierne por su propia autoridad y sus leyes”.

La religión no examina porque motivos ascendió un pueblo a esta alta consideración, sino que la contempla en su estado actual y respeta el gobierno que la dirige, por esto el Apóstol Pablo exhortó a los fieles a la obediencia a los cesares, cuyo imperio fue producto de la usurpación y la violencia sobre las ruinas de la libertad republicana. Sin embargo, “cuando se hallan naciones en épocas iguales a la nuestra, no es la religión indiferente a los sucesos”, sino que este “móvil poderoso del corazón humano da un vigor extraordinario a la virtud marcial”<sup>163</sup>.

Henríquez ejemplifica esto en la historia de los Macabeos para evidenciar la resistencia a la opresión ejercida por Antíoco, cuya figura histórica luego de “subyugar a Egipto, volvió contra Israel con sus poderosas armas, ocupó su metrópoli, se apoderó de sus tesoros, profano su templo, esparció la desolación por todas sus provincias, decretó que todas las posesiones adquiridas formasen un solo cuerpo” esto hizo ceder a gran parte del pueblo al imperio de la fuerza, y adoptó el culto y las costumbres del vencedor, sin embargo remarca que hubo un hombre<sup>164</sup> que se opuso a la violencia con magnanimidad y patriotismo protestando que “Aunque todas las naciones del mundo obedezcan al rey Antíoco y se aparten de las leyes y costumbres patrias, yo y mi familia seguiremos solos la ley de nuestros padres<sup>165</sup>”.

---

<sup>160</sup> En la defensa de los derechos de autogobierno, los criollos definieron a los territorios americanos como repúblicas, lo cual debería asegurar por un lado, la participación de sus ciudadanos en el gobierno, y por otro, la concepción de bien común como objetivo central del gobierno, el que sólo estaba al alcance de los naturales (en este caso de los criollos). De esta manera el patriotismo criollo llevó a la construcción jurídica y política de América como territorio autosuficiente, ósea como una *communitas perfecta*, ... gobernada por quienes habían nacido allí, en Carlos Garriga, “Patrias criollas, plazas militares. Sobre la América de Carlos IV”. *Horizontes y convergencias*. 2009.

<sup>161</sup> “Sermón predicado por Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso”, 4 de julio de 1811, en Letelier, Valentín. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. I, p. 35.

<sup>162</sup> *Ibid.*

<sup>163</sup> *Ibid.*

<sup>164</sup> En el 168 a.C. el rey Seléucida Antíoco IV Epífanés, prohibió el judaísmo y decretó que se erigieran los altares a los dioses griegos en el Templo de Jerusalén. En el 167 a.C., Matatías huyó con sus cinco hijos y muchos judíos fieles a las montañas, desde donde dirigió una rebelión contra Antíoco. La frase utilizada remite a este personaje con la intención de manifestar la resistencia a la opresión y la lucha por la libertad, cuestión que para los judíos se registra en 1 de Macabeos 1:19-22: “Matatías respondió en alta voz: Pues aunque todas las naciones que viven bajo el dominio del rey le obedezcan y renieguen de la religión de sus antepasados, y aunque acepten sus órdenes, yo y mis hijos y mis hermanos seguiremos fieles al pacto que Dios hizo con nuestros antepasados. ¡Dios nos libre de abandonar la ley y los mandamientos! ¡Nosotros no obedeceremos las órdenes del rey ni nos apartaremos de nuestra religión en lo más mínimo!”

<sup>165</sup> “Sermón predicado por Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso”, 4 de julio de 1811, en Letelier, Valentín.

*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. I, p. 35.

Esto permite al fraile de Buena Muerte razonar desde lo menor a lo mayor, donde una resolución con efectos para el orden familiar es aplicable a la patria, la cual sería el conjunto de familias que la componen, afirmando entonces que imbuidos en esta serie prodigiosa de revoluciones “en lugar de esas medidas de resistencia y orden interior, las que hemos adoptado nosotros, entre las cuales es la más grande y la más digna la convocación y reunión de este honorable y magnífico Congreso, que ha de dictar la constitución que rijan el estado en ausencia del rey” concluyendo: “Ved, pues, cómo la religión católica, que no está en contradicción con la política autoriza a nuestro Congreso Nacional para establecer la constitución”<sup>166</sup>.

En este contexto, Henríquez fue nombrado diputado suplente por Puchacay, no pudiendo ejercer el cargo<sup>167</sup> tras la asistencia cabal del diputado titular Juan Pablo Fretes, lo interesante del caso es que no pudo ser representante de Valdivia, dado que su tierra natal fue un bastión realista que no adscribió al proceso eleccionario que involucró a las 25 provincias en que se había dividido al reino de Chile. La conformación del Congreso, sin embargo, tenía el predominio una mayoría de moderados, ante lo cual algunos miembros de la poderosa familia Larraín conocida como la de los “Ochocientos” buscaron apoyo en la familia militar de los Carrera para acelerar la revolución, por lo tanto acudieron a José Miguel Carrera recién llegado desde España en julio de 1811, quien se involucró activamente en la revolución chilena a través de intervenciones militares que le permitieron cambiar la composición del Congreso logrando radicalizar las posiciones políticas que hasta ese entonces habían asumido posturas más moderadas.

En el desarrollo legislativo una de las medidas más importantes fue la impulsada por Manuel de Salas, quien propuso un proyecto que declaraba libre a todo hombre que naciera en Chile, cualquiera fuese la condición de sus padres, prohibiendo la introducción de esclavos en el país, lo cual fue aprobado por el Congreso el 11 de octubre de 1811<sup>168</sup>. José Miguel Carrera el día 4 de septiembre llevó a cabo un primer golpe de estado, un segundo el 15 de noviembre y un tercero el 2 de diciembre de 1811 disolvió el Congreso y asumió el poder, sin embargo, las disputas con Juan Martínez de Rozas continuaron hasta su muerte en Mendoza, tras ser deportado por la Junta Provincial de Concepción. El gobierno de Carrera ya fortalecido políticamente estableció una relación con Henríquez para difundir propaganda revolucionaria por medio del uso de la imprenta, nombrándole por un decreto el 16 de enero de 1812 como redactor de la *Aurora de Chile*<sup>169</sup>.

## **b) La formación del ciudadano católico**

Con la aparición de la *Aurora de Chile* el 13 de febrero de 1812 Camilo Henríquez recibió críticas respecto a su labor en este periódico, siendo acusado por el sacerdote realista Melchor Martínez de manifestar una intencionalidad revolucionaria respecto a su afán constante por “probar que la soberanía reside en los pueblos” o al decir que “la filosofía ha sido desatendida por el espacio de 18 siglos, pero que ya amanece la *Aurora* de sus triunfos y empieza a levantar su frente luminosa triunfante<sup>170</sup>: que es decir que la impiedad y el error prevalecen sobre la religión de Jesucristo”.

---

<sup>166</sup> *Ibid.*, pp. 35-36.

<sup>167</sup> Durante el período estudiado (1810-1814) fue nombrado senador dos veces, primero en 1812 donde ocupó el cargo de secretario. En el ejercicio como senador propuso suprimir la pena de muerte y sustituirla por la reclusión en una colonia penal (Amunátegui, 110), participó en cuerpo encargado de la creación del Instituto Nacional Amunátegui, 105, 114), el Reglamento Provisorio (Amunátegui, 199) y una ley en protección de los indígenas. La segunda vez, fue en 1814 nombrado bajo el gobierno de Francisco de la Lastra, donde participo del acuerdo de Lircay. Además fue presidente del senado entre el 10 de marzo y el 10 de julio de 1813. en Raúl Silva Castro. *Fray Camilo Henríquez*, fragmentos de una historia literaria de Chile, en preparación: biografía (Santiago: Editorial Universitaria, 1950), pp. 161-162. Miguel Luis Amunátegui. *Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta Nacional, 1889), vol. 1.

<sup>168</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile* (Santiago: Rafael Jover, 1887), VIII, p. 430.

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 559.

<sup>170</sup> Ataca algunas frases aparecidas en el primer número de la *Aurora de Chile* del 13 de febrero de 1812.



Esto se agudiza al publicar noticias para “aumentar y fingir las que convencen la total ruina de la Península, las ventajas de las Provincias revolucionadas de América y la ninguna esperanza, ni probabilidad de recobrar su trono Fernando 7<sup>o</sup>” contribuyendo de esta manera a la especulación “para sostener los planes de la revolución, ponían al mismo todo esfuerzo en las obras conducentes a este fin<sup>171</sup>”. A este tenor adosado a Henríquez, podemos agregar que efectivamente pretendió utilizar la Aurora de Chile para formar un modelo de ciudadanía católica y revolucionaria, donde el pueblo fuera capaz de reconocer sus derechos otorgados por la divinidad, mediante una educación que estimulara una virtud cívica para una participación en un gobierno republicano.

La crisis monárquica repercutió en la vida política chilena, debido a que la reasunción de la soberanía en los pueblos como respuesta a la acefalia real abrió un escenario inédito de participación para los criollos, comenzando un debate en torno a la creación de una nueva comunidad política, lo cual generó nuevas interrogantes respecto a quiénes serían sus miembros y cuáles serían los derechos y deberes, emergiendo un debate respecto a la figura del ciudadano en sustitución de la del vecino, sujeto político por antonomasia del Antiguo Régimen<sup>172</sup>.

Según François-Xavier Guerra: “Ser vecino era poseer un estatuto particular dentro del reino: ser miembro de pleno derecho de una comunidad política dotada de privilegios, fueros o franquicias”, en segundo lugar “gozar de un estatuto privilegiado, lo que implica, por tanto, la desigualdad”, la cual es “obvia en relación con los que no son ciudadanos, se da también entre los mismos vecinos”, tercero, “la ciudadanía premoderna va pareja con una concepción corporativa o comunitaria de lo social... El hombre se define por su pertenencia a un grupo, ya sea éste de carácter estamental, territorial o corporativo” y por último, “el vecino es siempre un hombre concreto, territorializado, enraizado: se es vecino de esta ciudad o de esta otra, y en esa pertenencia se basa primariamente su identidad y su orgullo<sup>173</sup>”.

En la Junta de Gobierno de 1810 se llamó a “todos los jefes de todas las corporaciones, prelados de las comunidades religiosas y vecindario noble de la capital<sup>174</sup>”, lo cual sugiere el carácter estamental de la ciudadanía. Posteriormente la Junta estableció un reglamento para la elección de los futuros representantes de las provincias en el futuro Congreso, donde los diputados debían ser “sujetos de buen juicio, acreditada probidad y patriotismo<sup>175</sup>”. Sin embargo, con la instalación del Congreso de 1811 la noción comienza a cambiar cuando Camilo Henríquez justifica esta instancia representativa invocando al “padre de las luces” e identificando a “está la nación chilena<sup>176</sup>” o mediante otros conceptos como el de Patria, cuestión que le permite proponer un tipo de ciudadanía moderna que pudiera cancelar la noción estamental de vecino para erradicar la herencia colonial todavía subyacente.

Según Henríquez, en el Antiguo Régimen “ninguno tenía patria, porque a ninguno dejaba de oprimir, porque no se interesaba en la dicha de ningún ciudadano” y “para que haya patria y ciudadanos, es preciso... que todos tengan alguna parte, alguna influencia en la administración de

---

<sup>171</sup> Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 141.

<sup>172</sup> Ana María Stuen y Gabriel Cid. *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013), vol. 2, p. 128.

<sup>173</sup> François-Xavier Guerra, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica /El Colegio de México, 1999), pp. 41-42.

<sup>174</sup> “Acta de la instalación de la primera Junta de Gobierno, en 18 de septiembre de 1810”, en Letelier, *Sesiones de los cuerpos legislativos*, vol. I, p. 3.

<sup>175</sup> “Acta del Cabildo de Santiago, en 13 de octubre de 1810”, en Letelier, *Sesiones de los cuerpos legislativos*, vol. I, p. 5.

<sup>176</sup> “Sermón predicado por Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso”, 4 de julio de 1811, en Letelier, Valentín.

*Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. I, p. 34.

los negocios públicos, para que no se consideren como extranjeros, y para que las leyes sean a sus ojos los garantes de la libertad civil<sup>177</sup>”, lo cual conlleva a un marco republicano, donde existe el ejercicio de derechos y obligaciones para mantener la libertad política de la comunidad política. En este contexto el fraile de Buena Muerte conceptualiza la religión como formadora de ciudadanos virtuosos en el marco de una república católica, preocupación que ya aparece en el prospecto de la *Aurora de Chile* donde no sólo celebraba su rol propagandístico y formativo al masificar “los sanos principios el conocimiento de nuestros eternos derechos, las verdades sólidas, y útiles van a difundirse entre todas las clases del Estado”, sino que además repara la persistencia de los efectos generados por el dominio monárquico.

Según Henríquez, el abandono de la formación cívica fue afectada por la ignorancia y la indiferencia de una educación que pudiera impulsar el reconocimiento de los derechos inherentes establecidos por Dios en la naturaleza humana. Por ende su queja aludía a que “aún sentimos sus funestas influencias. La ignorancia entraba en el plan de la opresión. La educación fue abandonada” produciendo en su lugar “la estupidez, la insensibilidad” respecto a su dignidad y “al conocimiento de sus derechos se corrompieron las costumbres, se adquirieron los vicios, y las inclinaciones de los esclavos”. Esto hace de los pueblos estar habituados a obedecer de manera automática y normalizada, pareciéndole “que se hubiese borrado de su frente el carácter de majestad y soberanía, que imprimió el Autor de la naturaleza sobre todos los hombres<sup>178</sup>”.

De este modo la formación deficiente del sistema colonial da cuenta de una grave carencia cuando se quiere mantener un régimen de libertad, la cual en términos roussonianos “es un alimento de digestión difícil<sup>179</sup>, conviniendo que los pueblos se preparen para ella de antemano<sup>180</sup>” debido a que “la ignorancia de tres siglos de barbarie está sobre nosotros; no ha detenido la irresolución natural a un pueblo esclavo por tantos años, y que jamás tuvo la menor influencia en la legislación ni en los negocios públicos<sup>181</sup>”, cuestión que impediría el establecimiento de un sistema republicano fundado en la libertad y participación de quienes constituyan el cuerpo social. La prosperidad pública depende “del buen gobierno, y de las virtudes de los ciudadanos”, siendo sus obligaciones el “temer y amar a Dios cómo a juez supremo y padre de los hombres. Amar, obedecer y servir a los padres...Promover la virtud y la instrucción de los que estén a su cuidado...Ser valiente para defender la libertad y la justicia<sup>182</sup>”.

Todo esto dependía de una educación, por lo cual Henríquez no solo utilizó la “*Aurora de Chile*” para propagar los principios republicanos, sino que además fue el impulsor de un plan de estudios con el objeto de organizar la enseñanza pública del país al estructurar un proyecto para la creación del Instituto Nacional de Chile, el cual se inauguró recién en 1813. Señalando que propósito ideal del Instituto “es dar a la patria ciudadanos, que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer, y le den honor”. Para ello detalla que en una primera clase “se reciben, y dan las lecciones al pie de la pizarra y; se cuidará que los alumnos adquieran el hábito de explicarse limpia, y fácilmente. La enseñanza durará por la mañana dos horas, y una hora por la tarde” agregando que en la segunda clase se “desenvuelve los principios que sirvan de apoyo a la Constitución de Chile:

---

<sup>177</sup> *Aurora de Chile*, 6 de agosto de 1812.

<sup>178</sup> *Ibid.*, febrero de 1812, Prospecto.

<sup>179</sup> La frase proviene de J. J. Rousseau: “La libertad es un alimento nutritivo pero de dura digestión; se necesitan estómagos muy sanos para soportarla” y hace referencia a una metáfora utilizada por otros revolucionarios americanos como Simón Bolívar, que en el Discurso de Angostura de 1819 ilustra el proceso arduo, gradual, constante pero finalmente gratificante, que significaba luchar por la libertad de un pueblo, en Gabriel Entín, ed., Rousseau en Iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre Monarquía y Revolución (Buenos Aires: Editorial Sb, 2018), pp. 87-105.

<sup>180</sup> *Ibid.*, 20 de febrero de 1812.

<sup>181</sup> *Ibid.*, 13 de agosto de 1812

<sup>182</sup> *El Monitor Araucano*, 2 de diciembre de 1813

establece los derechos de la patria: fija el gran principio del pacto social” donde se estimulará al profesor “inspirar a los alumnos por el conocimiento de sus eternos derechos grandeza de alma, ideas liberales, y el heroico sentimiento de su dignidad”<sup>183</sup>.

Esta formación, se refuerza considerando la dependencia del Instituto al gobierno, cuestión que le permitirá impulsar ideas como el patriotismo a través del cuerpo formado por “el director, profesores, y socios residentes”, que en sus atribuciones: “Nombra los Maestros. Sostiene correspondencia con las Academias, y sabios fuera del reino... Dirige su propia imprenta. Publica las efemérides de Chile. Da cuenta en ellas de los exámenes de sus alumnos con individualización de sus nombres y patria... Designa los libros, por los que han de enseñar los Maestros. Solicita la provisión y conservación de la biblioteca, que ha de tener cada clase relativa a su objeto”<sup>184</sup>. Lo cual da cuenta de una estrecha unanimidad respecto al fomento de principios republicanos.

El sacerdote chileno afirmaba “la necesidad de promover la educación y generalizar los buenos principios, y perfeccionar y aún formar la razón pública” fomentando además el uso de un catecismo<sup>185</sup> patriótico “escrito con la mayor sencillez, claridad y brevedad, repartido en las escuelas para que los niños tomasen de memoria y lo recitasen en las plazas”<sup>186</sup> de manera que todos puedan participar activamente en la polis, asunto indispensable si se requería de la virtud cívica para ser parte de un nuevo gobierno republicano.

Mientras tanto en Europa, Napoleón era combatido por españoles e ingleses, y con un liberalismo peninsular establecido en Cádiz, reclamaba por medio de las deliberaciones de las Cortes la investidura soberana de la nación española aduciendo que la Regencia actuaba en representación de Fernando VII. El resultado de estas fue la constitución de Cádiz, firmada el 18 de marzo de 1812, la cual declaraba que “la Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”<sup>187</sup> y que “la soberanía reside esencialmente en la Nación...”<sup>188</sup> donde sólo los individuos nombran a “los diputados que representan la Nación”<sup>189</sup> excluyendo de esta forma a cualquier cuerpo o estamento.

Al mismo tiempo reafirmaba su catolicidad exclusiva estableciendo que “la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera”<sup>190</sup>, con lo cual se buscaba crear un estado unitario, una nación homogénea compuesta por ciudadanos libres e iguales. Estos dos énfasis producían un texto híbrido que para sus críticos combinaba dos universos semánticos, a dos constelaciones culturales distintas e incompatibles: catolicismo y Espíritu Santo, por un lado; jacobinismo espíritu del siglo, por otro<sup>191</sup>. Mientras tanto el debate sobre la representación política en Chile se originaba en la retroversión de la soberanía regia a la nación o los pueblos, donde los criollos alegaban primero, que las provincias americanas eran patrimonio del rey y no de España para remarcar la igualdad teórica frente a la nación española y

---

<sup>183</sup> *Aurora de Chile*, 18 de junio de 1812

<sup>184</sup> *Ibid.*, 25 de junio de 1812

<sup>185</sup> Esta palabra proviene del griego *katejismós*, cuyo significado es repetir de viva voz, fue un método de enseñanza antiguo con un estilo interrogativo, utilizado por la Iglesia en América desde el siglo XVI, para la instrucción popular. Los catecismos políticos fueron comunes durante la revolución tanto en España como en América, cuya finalidad era explicar e influir con ideas políticas revolucionarias o monárquicas en una población desprovista de una educación formal, en Andrea Torres, *El catecismo político como herramienta de enseñanza. José María Luis Mora y su Catecismo de la Federación Mexicana de 1831. Letras históricas*, (14), 2016, 87-106.

<sup>186</sup> *Aurora de Chile*, 19 de noviembre de 1812

<sup>187</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española*, 1812, Artículo 1.

<sup>188</sup> *Ibid.*, Artículo 3.

<sup>189</sup> *Ibid.*, Artículo 27.

<sup>190</sup> *Ibid.*, Artículo 12.

<sup>191</sup> Javier Fernández Sebastián, “Entre el Espíritu Santo y el espíritu del siglo. Sobre la Constitución de las Cortes y el primer liberalismo hispano”, *Anthropos*, 236, 2012, pp. 55-75.

no su condición de sujeción al conjunto de la monarquía hispánica y segundo, la proporcionalidad demográfica que debía establecerse en la representación para que se reflejase la igualdad entre las partes integrantes de la monarquía<sup>192</sup>.

En este punto Camilo Henríquez se pregunta en la *Aurora de Chile*: “¿Hay cosa más escandalosa, y más a propósito para abrirnos los ojos que el espíritu que han manifestado las cortes de Cádiz contra las Américas?” tomando como ejemplo al virreinato de Nueva España afirma que la Junta Central “para evocar su socorro el oro de nuestras minas, y que la América tiranizada no se le escapase, resolvió proclamar las antiguas leyes favorables a América, ya olvidadas y holladas” , pero no las respeto al llamar “dos vocales de cada provincia aun la más pequeña de España a participar del solio, y uno solamente de cada Capitanía General de América, aunque el virreinato de México tuviese más de siete millones de habitantes”<sup>193</sup>, con este caso ejemplificador aludía evidentemente a la actitud colonialista de la metrópoli como causante de una desigualdad de representación. En forma paralela, Antonio de Irisarri en la *Aurora de Chile* criticó la formación continua de gobiernos en la península “sin que los pueblos americanos tuviesen más voz para ellos que la de la obediencia” reconociendo una disparidad de criterios debido a que: “en España se puede dudar de la legitimidad de las elecciones, y pueden suscitarse competencias entre las provincias sobre la superioridad de los Gobiernos”, sin embargo, cuando esto ocurre en América “se lleva al Cadalso al pobre insurgente, que no cuenta entre los misterios de fe la infalibilidad de los españoles. ¡Qué bella igualdad! ¡Qué fraternidad tan cariñosa!”<sup>194</sup>.

En julio de 1812 en Chile, antes de comenzar el esfuerzo constitucional encargado por el gobierno de José Miguel Carrera, el cónsul norteamericano Joel Poinsett le remitió un proyecto de constitución de impronta federalista<sup>195</sup> que no prosperó legislativamente, sin embargo, esto manifestó la necesidad de institucionalizar la autonomía del reino. En este contexto Carrera realizó la convocatoria en agosto de 1812, para una comisión que revisara el proyecto constitucional presentado a la Junta por Agustín Vial, entre los cuales figuraban Camilo Henríquez, Manuel de Salas y Antonio José Irisarri.<sup>196</sup>

El fraile de Buena Muerte en un artículo de la *Aurora de Chile* fechado en el 20 de agosto afirmó que “la dependencia colonial, y la nulidad política son una misma cosa” donde un pueblo con dependencia a una metrópoli “no figura entre las naciones; no es más que una provincia; y si es una colonia, no es más que un fundo, un patrimonio de la metrópoli, destinado a enriquecerla” agregando que “sin la gran revolución de la España la América hubiera sido miserable eternamente... es un absurdo creer que exista en algún punto de la tierra la libertad civil sin la libertad nacional<sup>197</sup>”, lo cual era indispensable para obtener la potestad legislativa efectuando el paso de provincias a potencias mediante la independencia. Por ello anima a los chilenos diciendo: “Resolved; bastante se ha pensado. Pasad el Rubicón<sup>198</sup>, y seréis dueños de un mundo. La fortuna se os sonrío, y desdeñáis sus gracias. Sois provincias, pudiendo ser potencias, y contraer alianzas

---

<sup>192</sup> Ana María Stuyen y Gabriel Cid. *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012), vol. 1, p. 146

<sup>193</sup> *Aurora de Chile*, 8 de octubre de 1812

<sup>194</sup> *Aurora de Chile*, 29 de octubre de 1812

<sup>195</sup> Cristian Guerrero Lira, “El proyecto constitucional de Joel R. Poinsett para Chile, 1812”. *Cuadernos de Historia*, (37), 2012, 225-240

<sup>196</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019), p. 71.

<sup>197</sup> *Aurora de Chile*, 20 de agosto de 1812.

<sup>198</sup> Antiguo río del centro de Italia, que en el siglo I a.C. fue la frontera con la provincia romana de la Galia Cisalpina. En el 49 a.C., Julio César realizó su famoso paso del río Rubicón después que el Senado le prohibiera entrar en Italia con su ejército, acción que inició una guerra civil entre sus fuerzas y las de Pompeyo Magno, por ende, la frase *pasar el Rubicón* significa dar un paso decisivo para emprender una acción arriesgada.

con la dignidad, y majestad que corresponde a una nación”<sup>199</sup> y debido a que “la independencia extrae a los pueblos del seno de la obscuridad, los coloca en la escena del mundo, para que o por las virtudes y los talentos sean gloriosos é inmortales; o por sus propios vicios vuelvan a la nada de que salieron”<sup>200</sup>.

En octubre de 1812 fue aprobado el Reglamento Constitucional Provisorio, el cual declaraba que los desgraciados sucesos de la Nación Española “obligaron a sus Provincias a precaverse de la general ruina a que las conducían las caducas autoridades emanadas del antiguo corrompido Gobierno” debiendo los pueblos recurrir a “la facultad de regirse por sí o por sus representantes” en beneficio de su seguridad, donde “Chile en igual derecho” frente a “el atroz abuso que han hecho en la península y en la América los depositarios del poder y la confianza del Soberano”<sup>201</sup>, estableciendo una autonomía en un marco constitucional. Este aspecto se comprueba cuando el texto afirmaba: “Su Rey es Fernando VII. que aceptará nuestra Constitución en el modo mismo que la de la Península” añadiendo que “A su nombre gobernará la Junta Superior Gubernativa establecida en la Capital”<sup>202</sup> y al mismo tiempo que “Ningún decreto, providencia u orden, que emane de cualquiera Autoridad Tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno; y los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de Estado”<sup>203</sup>, lo cual revela como mínimo una desafección respecto a las autoridades metropolitanas formalizando una autonomía provisional en Chile. El reglamento constitucional provisorio al igual que la constitución gaditana afirmaba que: “La Religión Católica Apostólica es y será siempre la de Chile”<sup>204</sup> manifestando absoluta unanimidad en ambos lados del atlántico al mantener una misma religión al mismo tiempo declara que “el Pueblo hará su Constitución por medio de sus representantes”<sup>205</sup>, configurando de esta manera el momento constitucional chileno. Declarándose además, que: “Todo habitante libre de Chile es igual de derecho: solo el mérito y virtud constituyen acreedor a la honra de funcionario de la Patria. El español es nuestro hermano”<sup>206</sup>, lo cual nuevamente es indicativo respecto a la desafección de los criollos chilenos hacia las autoridades peninsulares al plantear conceptos revolucionarios como el mérito, la virtud e incluso la idea de un gobierno en nombre del rey a o la potestad del Pueblo chileno a crear sus leyes mediante sus representantes configuran un panorama que al igual que Cádiz amalgama elementos revolucionarios sustentados por una religión católica que forma parte constitutiva de todos los dominios de la monarquía hispánica en ambos lados del Atlántico.

De esta manera la solución autonomista institucionalizada por el reglamento provisorio de 1812 descansaba en una base frágil, debido a que expresaba una fórmula para mantenerse en el marco de la monarquía diferente a las tradicionales, siendo concebida como una forma intermedia entre ruptura y permanencia en el seno del imperio, lo cual justificaría una lectura reticente del virrey del Perú<sup>207</sup>. A finales de 1812, los acontecimientos de la revolución chilena llegaron a ser conocidos por el virrey del Perú, don José Fernando de Abascal, quien hizo de Lima el principal centro contrarrevolucionario en Sudamérica<sup>208</sup>, sin embargo, decidió intervenir militarmente en

---

<sup>199</sup> *Aurora de Chile*, 27 de agosto de 1812.

<sup>200</sup> *Ibid.*, 3 de septiembre de 1812.

<sup>201</sup> *Reglamento Constitucional Provisorio del Pueblo de Chile*, 1812, Prólogo.

<sup>202</sup> *Ibid.*, Artículo III.

<sup>203</sup> *Ibid.*, Artículo V.

<sup>204</sup> *Ibid.*, Artículo I.

<sup>205</sup> *Ibid.*, Artículo II.

<sup>206</sup> *Ibid.*, Artículo XXIV.

<sup>207</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019), 65.

<sup>208</sup> Cristián Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia en Chile* (Santiago: DIBAM/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002), p. 43.

Chile recién en diciembre de 1812 enviando a Antonio Pareja al sur del país desembarcando en Chiloé el 13 de enero de 1813, donde reclutó un ejército de 1370 hombres que sumó otros 700 en Valdivia e iniciando una expedición el 23 de marzo<sup>209</sup> que avanzó rápidamente hacia el norte apoderándose el 27 de marzo de Talcahuano, el 29 de Concepción, la segunda ciudad más importante del reino y Chillán el 15 de abril. Todo esto produjo el temor en Santiago, donde la Junta resolvió nombrar a José Miguel Carrera como general de ejército chileno para detener el avance realista reuniéndose con Bernardo O'Higgins en Talca el 15 de abril para iniciar la defensa.

### c) El republicanismo de Dios

Este contexto eminentemente bélico constituyó un punto de inflexión respecto a la exacerbación de los antagonismos entre patriotas y realistas. La lógica de polarización acentuó todas las antinomias existentes: godos, sarracenos versus patriotas, españoles versus chilenos, europeos versus americanos, monarquistas versus republicanos, *etc.*, lo cual planteó como única solución viable la destrucción del oponente<sup>210</sup>.

El curso de la guerra demandaba una mayor periodicidad informativa, lo cual se tradujo en el fin de la “Aurora de Chile el 1 de abril de 1813 dando origen el 6 de abril a “El Monitor Araucano”, cuyo redactor principal sería Camilo Henríquez, pero ahora asumiendo un carácter más oficial y pragmático al concentrar su labor a entregar noticias durante el transcurso de la guerra que incentivaran el patriotismo y el valor a los ciudadanos. A pesar de contingencia crítica, el fraile de Buena Muerte continuó su labor como propagandista revolucionario, conceptualizando la religión en el marco de un discurso político capaz de impulsar la ruptura con el vínculo colonial donde a su vez “la religión contribuyó a la creación del caudal simbólico que confirió fundamento ideal a la revolución en marcha<sup>211</sup>”, cuestión más urgente aún si consideramos la inminente amenaza militar.

Precisamente, en “El Monitor Araucano” Henríquez publicó en 1813 el “Catecismo de los Patriotas”, donde conceptualiza el republicanismo de Dios atendiendo la necesidad de legitimar una forma de gobierno que no contrariara los principios de la religión católica. Para ello plantea una dinámica de preguntas y respuestas, bajo la lógica de este tipo de textos, estableciendo una estrecha asociación entre ser republicano y patriotismo, teniendo en la religión como base de sustentación. Por esto se pregunta “¿Qué es un patriota?: El amigo de la América y de la libertad” cuyo “amor a la Patria es un sentimiento inspirado por la naturaleza, y sancionado por la religión” llegando a comparar la Patria a una gran familia que comprende todas las familias, lo cual le permite plantear que “debemos amar a la Patria más que a nuestras familias, que es una entre tantas” teniendo en cuenta de esta manera que el interés público está sobre cualquier interés personal.

Los gobiernos se han constituido para conservar a los hombres en el goce de sus derechos naturales eternos, lo cuales Henríquez enumera como “la igualdad, la libertad, la seguridad, y la resistencia a la opresión”, siendo la ley una expresión libre de la voluntad general que “debe proteger la libertad pública e individual contra toda opresión”<sup>212</sup> planteando además, que “la soberanía reside en el pueblo. Ella es una e indivisible, imprescindible e inalienable” donde “una porción del pueblo no es soberanía, ni puede ejercer la soberanía del pueblo entero” compuesto por hombres libres “que no están bajo la dependencia servil de otro”<sup>213</sup>.

---

<sup>209</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile* (Santiago: Rafael Jover, 1887), VIII, pp. 11-15.

<sup>210</sup> Gabriel Cid, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019), 76-77.

<sup>211</sup> Roberto Di Stefano, “Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12, Pamplona, 2003, pp. 201-224.

<sup>212</sup> *El Monitor Araucano*, 27 de noviembre de 1813

<sup>213</sup> *Ibid.*, 30 de noviembre de 1813

En este punto surge el tópico del origen divino de los reyes para gobernar, a lo cual Henríquez se pregunta: “¿Es algún hombre rey y señor de los demás hombres por derecho divino?”, respondiendo que aunque es la voluntad de Dios tener un gobierno, no dice “que sea gobernante éste o el otro hombre”, luego recurriendo a 1 de Reyes 8:11-18 afirma que cuando los judíos pidieron un rey, fue electo Saúl y después David por Dios, sin embargo, esto fue solamente aplicable a ellos. En seguida aborda la noción de si “¿Es alguno rey por naturaleza?” respondiendo negativamente en base a dos argumentos básicos, primero: “Sólo Dios es rey del universo porque es su creador y por la excelencia de su naturaleza” y segundo “Todos los hombres nacen iguales. El pobre y el rico fueron hechos de un mismo barro” citando a San Agustín en clara alusión al libro de Génesis. En este punto Henríquez se hace la pregunta: “¿Quién puede mandar a gobernar a los hombres legítimamente?” respondiendo “aquel o aquellos a quienes los pueblos libres por naturaleza se habrán sujetado por libre y común consentimiento<sup>214</sup>” lo cual remite a un discurso republicano que apela a la libertad prescindiendo de la figura del monarca.

De forma paralela el intelectual y propagandista guatemalteco, José Antonio de Irisarri, quien además era redactor del Semanario Republicano también reflexionaba acerca del origen y la naturaleza de la Monarquías, concordando con Henríquez sobre la necesidad de un gobierno, debido que “sin él, el más fuerte oprimiría al más débil”. Sin embargo, y citando a Thomas Paine en su análisis de 1 de Reyes 8:11-18 en “El Sentido Común” de 1776, concluye que “Dios es enemigo de los reyes”, los cuales surgieron de la anarquía que han padecido los pueblos. Para Irisarri un Rey es “el mayor enemigo que puede echarse encima la sociedad”, ya que además de hacerse adorar “como semidioses, persuaden ser enviados por el Ser Eterno a regir a los mortales; más nadie osa entonces preguntarles con Rousseau: ¿Dónde están las patentes que acreditan esta procedencia maravillosa?”<sup>215</sup>, legitimidad cuestionada también por Henríquez cuando exhortó de igual modo: “vosotros no sois esclavos, ninguno puede mandaros contra vuestra voluntad. Recibió alguno patentes del cielo, que acredite debe mandaros?”<sup>216</sup>.

De esta forma tanto Irisarri como Henríquez reconocen que “sólo el Dios de los Ejércitos era llamado Rey en aquel pueblo teocrático, y era un pecado dar este título a un hombre”, desacralizando el poder regio y remarcando el carácter republicano del gobierno anterior de los judíos, donde gobernaba un Juez acompañado por los ancianos de las tribus de Israel enfatizando que cuando los judíos pidieron un rey el “Señor no quiso dar Reyes a su pueblo escogido, y le hizo la pintura más negra de esta clase de tiranos”<sup>217</sup> anunciando las terribles consecuencias que deberían soportar. Esto no solo cuestionaba la legitimidad regia, sino que además les negaba la posibilidad de ejercer un gobierno que pudiera preservar la libertad y prevenir el despotismo en un régimen monárquico, ya que “todo hombre es inclinado naturalmente al despotismo” y no pudiendo la ley contener realmente el ejercicio de un poder arbitrario, la consecuencia natural era que “el pueblo que no quiera gemir en la esclavitud es preciso que sea celoso por su libertad y que no confié su suerte de aquel que tiene poder para hacerle infeliz”. En consecuencia, se hace necesario que el pueblo “huya de los reyes, como el cordero lobo huye de los lobos” concluyendo de esta manera que “la monarquía es una forma de gobierno bajo la cual no pueden vivir los hombres felices”, lo cual comparado con “cualquiera República ofrece más ventajas que la más moderada monarquía, bajo el reinado del más sabio y virtuoso de los reyes”<sup>218</sup>.

---

<sup>214</sup> *Ibid.*, 7 de diciembre de 1813

<sup>215</sup> *El Semanario Republicano*, 11 de septiembre de 1813.

<sup>216</sup> “Proclama de Quirino Lemáchez”, en Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848), p. 316.

<sup>217</sup> *El Semanario Republicano*, 11 de septiembre de 1813

<sup>218</sup> *Ibid.*, 18 de septiembre de 1813

En consonancia con lo planteado anteriormente, el fraile de Buena Muerte se pregunta si: “¿Ha mostrado Dios N. S. predilección y preferencia por alguna forma de gobierno?” a lo que responde: “Puede decirse que el Cielo se ha declarado en favor del gobierno republicano<sup>219</sup>”, para él sería una realidad evidente en las sagradas escrituras llevándole a recurrir nuevamente a 1 de Reyes 8:11-18, lugar común para quienes defendían ideas republicanas. Con el objeto de atacar la legitimidad monárquica, afirma que el sistema republicano fue el gobierno que Dios otorgó a los israelitas, lo cual se comprueba en que fueron “gobernados por jueces y ancianos del pueblo desde Moisés hasta Samuel, por un espacio de tiempo como de cuatrocientos años”<sup>220</sup> hasta que el pueblo quiso variar su gobierno y tener un rey como las naciones paganas. Aquí, Henríquez conceptualiza a Dios como garante de una libertad dada al pueblo, capaz de conservarse en un régimen republicano, manifestando sus aprensiones al sistema monárquico que ellos mismos escogieron en contra de su voluntad, por lo tanto, “Dios le concedió con disgusto un rey, anunciándole el despotismo y servidumbre a que iba a sujetarse, y en que cayó efectivamente”<sup>221</sup>.

Y aunque reconoce que la monarquía pudiera atenuarse, su principal peligro sigue latente cuando esta inexorablemente “se encamina al despotismo por su naturaleza” misma, ya que: “en consecuencia de las pasiones humanas se prefiere el bien personal y de familia a la utilidad general” lo cual va en contra del “fin y objeto de la sociedad civil [que] es la felicidad pública”. Esto se corrobora primero, en el esfuerzo que hacen los príncipes en “ser tenidos por dueños y señores naturales de los pueblos”, y segundo: “en hacer creer que su autoridad era no sólo independiente del conocimiento y voluntad de los pueblos, sino que era por su naturaleza suprema y sacratísima como si fuese celestial”, cuestión artificiosa, sobre todo considerando su utilización del lenguaje “que describía su ilusión y su locura: decían: mis dominios; mi corona; mi soberana voluntad”<sup>222</sup>. De esta manera Camilo Henríquez no solo cuestiona el origen divino del poder regio, sino además lo reduce a nada más que una vana pretensión carente de sustento en las sagradas escrituras y haciendo patente su agravante natural propensión hacia el despotismo.

El fraile de Buena Muerte también conceptualiza a Dios como opuesto a la tiranía, consecuencia lógica del accionar de los reyes al querer arrogarse una autoridad impropia y al ejercer un gobierno eminentemente despótico. Intenta demostrar esta idea recurre nuevamente al Antiguo Testamento para rastrear una genealogía de la tiranía, remontándose a una secuencia de tiranos referidos por el relato bíblico y que para tal fin se pregunta “¿Qué se dice acerca de los primeros tiranos de la tierra?” respondiendo según la biblia y los santos padres que “la primera dominación tiránica se atribuye a Lucifer, en el intento de ser exaltado sobre todos” inclusive sobre Dios, “su imitador Caín, antes del diluvio, fue el primero que dominó sobre las gentes, edificando la primera ciudad”, lo cual le permite a Agustín de Hipona designarlo como “el primer tirano sobre la tierra”. Este linaje tiránico continua luego del diluvio con: “Nemrod, también llamado Bela, primer rey de Babilonia; él dominó sobre los demás sin otro derecho que la fuerza”, cuestión que entronca y caracteriza al sistema monárquico, donde además este primigenio soberano “fue padre de Nino, primer rey de los Asirios, él fue descendiente de Chan, hijo de maldición de Noé. Tales fueron los fundamentos de la primera monarquía”<sup>223</sup>.

Esto contrastaba con el gobierno republicano que Dios aprobaba, cuya base de sustentación no solo remite a la ejemplificadora historia de Israel como modelo práctico de esta nueva forma de gobierno que no contradeciría en nada los principios de la religión católica, sino que además estaba

---

<sup>219</sup> *El Monitor Araucano*, 10 de diciembre de 1813.

<sup>220</sup> *Ibid.*

<sup>221</sup> *Ibid.*

<sup>222</sup> *Ibid.*

<sup>223</sup> *El Monitor Araucano*, 7 de diciembre de 1813.



en la voluntad del Creador el no ser despojado de los eternos derechos con los cuales había dotado al hombre. Henríquez también demuestra que Dios está en contra de la tiranía recurriendo en esta ocasión al Nuevo Testamento, cuando se refiere a Jesucristo diciendo: “nuestro adorable Salvador dijo a sus discípulos, todavía ilusos a ignorantes y que no tenían otra idea del gobierno y del estado social que la que les suministraba el ejemplo de las dominaciones pagana” lo siguiente: “Sabéis que los príncipes de las naciones son dueños de ellas. Pero entre vosotros no ha de ser así, sino que el que quisiere ser el mayor entre vosotros ha de ser vuestro ministro y cualquiera que quisiere ser entre vosotros el primero, ha de ser criado de todos”<sup>224</sup>, resaltando un principio de igualdad para evitar cualquier vocación despótica.

Refiere además, que “el magistrado puede abusar del poder; pero la religión pone ante sus ojos los castigos más horribles”<sup>225</sup>, advirtiendo que “la justicia del Altísimo no solo se hace sentir en la vida futura”, sino que “la religión pone aún en la vida presente la espada del juez inexorable sobre los malvados pertinaces”, ante lo cual ejemplifica esta realidad con personajes veterano testamentarios como “Roboam, Acab, Atalía, Antíoco, etc.,” añadiendo que estos “dejaron en la historia el ejemplo trágico de su muerte desastrosa, y un monumento eterno y terrible del cielo de Dios contra los que invaden, atropellan y conculcan los derechos de los pueblos”<sup>226</sup>.

En medio de una guerra siempre bajo la constante amenaza de la pérdida de libertad y la mantención de un sistema monárquico y colonial, Henríquez les conminaba luchar por la defensa de principios republicanos por medio de una arenga en el Monitor Araucano donde afirmaba con vehemencia si “¿Sois hombres? pues sed libres, que los cielos Al hombre hicieron libre: sus eternas e imprescriptibles leyes lo prescriben... Arde la juventud en marcial fuego; Ardor republicano es quien la alienta; Todo predice el triunfo de la patria, El gran nombre y libertad eterna”<sup>227</sup>.

#### **d) La religión como discurso fidelista**

La respuesta monarquista tuvo primero un componente bélico que continuó tras la fallida expedición de Antonio Pareja luego de su muerte en Chillán, la cual fue sometida a un sitio por José Miguel Carrera, sin embargo, sus esfuerzos fueron repelidos por una fuerza bien apertrechada que desplegó una eficaz guerra de guerrillas<sup>228</sup> obligando a Carrera poner fin al sitio y replegarse a Concepción. Luego, los realistas atacaron por sorpresa a los patriotas en el Roble, donde Carrera fue auxiliado por O’Higgins evitando de esta manera una derrota aún mayor. Todas estas acciones produjeron descontento en el bando patriota formándose una nueva Junta que sustituyó en el mando a Carrera por Bernardo O’Higgins.

En febrero de 1814 desembarcó una segunda expedición enviada por Abascal al mando de Gabino Gainza, el cual luego de algunos combates con O’Higgins terminarían firmaron el Tratado de Lircay en mayo de 1814 gracias la mediación de un oficial naval británico James Hillard, tanto Carrera como O’Higgins que se habían convertido en enemigos irreconciliables llegaron a enfrentar sus tropas entre sí, lo cual terminó cuando supieron que el virrey Abascal no había aceptado el tratado enviando una tercera expedición liderada por Mariano Osorio quién ante la desorganización de las fuerzas patriotas terminaría derrotando al ejército chileno en Rancagua en octubre de 1814. La restauración monárquica mantuvo un considerable apoyo en la sociedad chilena, evidenciado en la multitudinaria recepción del 9 de octubre de 1814 a Mariano Osorio en su entrada en

---

<sup>224</sup> *El Monitor Araucano*, 19 de octubre de 1813.

<sup>225</sup> *Ibid.*

<sup>226</sup> *Ibid.*

<sup>227</sup> *Aurora de Chile*, 1 de octubre de 1812.

<sup>228</sup> Fernando Silva y Juan Vargas, eds., *Historia de la República de Chile*. Volumen 1: El fin de la Monarquía y los orígenes de la República, 1808-1826 (Santiago: Zig-Zag, 2013), p. 308.

Santiago<sup>229</sup>, lo cual denotaba la división existente tras los primeros cuatro años de revolución. Tras el fracaso militar de los criollos y la restauración de la autoridad regia de Fernando VII en 1814, Mariano Osorio aunque aplicó medidas represivas como el destierro de patriotas a la isla de Juan Fernández, la incautación de bienes y el cobro de las contribuciones adeudadas por la fuerza no existió una política de represión indiscriminado para afianzar la causa monarquista<sup>230</sup>.

Sin embargo, tras el desastre de Rancagua muchos patriotas por miedo a represalias del ejército del rey debieron exiliarse del país, entre estos estaba Camilo Henríquez, quien a través del paso de Uspallata se dirigió a la provincia de Cuyo, llegando entre el 9 y el 13 de octubre de 1814 para refugiarse en Mendoza<sup>231</sup>, la cual era gobernada por José de San Martín, continuando su camino hacia Buenos Aires, donde finalmente vivió el exilio. Según Amunátegui allí se entregó al cultivo de las ciencias y de las letras, dedicándose especialmente al estudio de las matemáticas, a las cuales era en extremo aficionado y se recibió de médico en dicha ciudad, aunque ejerció poco la profesión<sup>232</sup>. Continuó su faceta como escritor en algunos periódicos como la “Gazeta de Buenos Aires” (entre abril y noviembre de 1815) la cual le obligó a editar una publicación paralela mensual titulada “Observatorio acerca de algunos asuntos útiles” (apareció 4 veces entre mayo y septiembre de 1815) y luego entró a redactar el periódico “El Censor” del cabildo de Buenos Aires (13 de febrero de 1817 hasta julio de 1817), también se dedicó a la composición teatral escribiendo dos dramas: la “Camila o la patriota de Sudamérica” en 1817 y “la inocencia en el asilo de las virtudes”<sup>233</sup>.

El segundo componente de la respuesta monárquica fue un lenguaje político contrarrevolucionario que tras la victoria militar realista se profundizó recurriendo a la resacralización del poder regio, de hecho ya en 1813 desde Lima un autor anónimo denominado “El Ortodoxo” emprendió un debate con la “Aurora de Chile” recurriendo a la autoridad de San Pablo para acusar a Henríquez y a sus colaboradores de ser unos: “sacrílegos parricidas, que habéis profanado la religión del juramento, rompiéndolos sagrados lazos de la fidelidad que debéis a vuestro rey, el ungido del Señor” añadiendo la acusación respecto al periódico de pretender “destruir la religión con la misma religión” refutando la soberanía popular como una doctrina digna de herejes como Arrio o Lutero, señalando que el rey era soberano “porque su potestad se deriva del mismo Dios”<sup>234</sup>. Luego del “desastre” Rancagua, interpelaciones como la del sacerdote José María Romo señalaban: “¿Es posible que después de lo que habéis visto en España, y después de todo lo que habéis experimentado... queréis permanecer afectos a ese sistema destructor y devorador; a ese mismo sistema de insurrección contra el monarca, y contra la religión, en que Dios misericordiosamente os puso, a ese sistema en fin es uno idéntico con el de Francia<sup>235</sup> o como las de José María de la Torre que aseguraban que si Dios era el rey del universo, Fernando VII era el “Soberano de la tierra”, por ende, debía ser reverenciado “como viva imagen del Soberano del Cielo”<sup>236</sup>, lo cual implicaba sumisión y lealtad al nuevo gobierno monárquico.

---

<sup>229</sup> Miguel Luis Amunátegui y Gregorio Víctor Amunátegui, *La reconquista española* (Santiago: Imprenta Barcelona, 1912), p. 192

<sup>230</sup> Cristian Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia en Chile* (Santiago: DIBAM/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002), pp. 17-19

<sup>231</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile* (Santiago: Rafael Jover, 1889), X, pp. 137, 139.

<sup>232</sup> Miguel Luis Amunátegui. *Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta Nacional, 1889), vol. 1, p. 270.

<sup>233</sup> Raúl Silva Castro. *Fray Camilo Henríquez*, fragmentos de una historia literaria de Chile, en preparación: biografía (Santiago: Editorial Universitaria, 1950), p. 162.

<sup>234</sup> Breves consideraciones sobre el discurso político-moral de la Aurora de Chile, n. 42 (Lima: Imprenta de los huérfanos, 1813)

<sup>235</sup> José María Romo, Sermón de nuestra santísima madre de Mercedes, en la solemnidad que celebran la primera y tercera orden de la misma santísima Virgen María de la Merced redención de cautivos (Santiago: Imprenta del Gobierno, 1815), pp. 5-18

<sup>236</sup> José María de la Torre, “Continuación del artículo suspenso en el número 13”, en *Viva el Rey. Gazeta del Gobierno de Chile*, 30 de enero de 1815.

## Conclusión

Con esta tesis procuré demostrar como durante la revolución chilena Camilo Henríquez construyó un discurso republicano a partir de un lenguaje religioso. En primer lugar, la importancia de este asunto radica en que logro evidenciar los usos de conceptos republicanos clásicos tales como: libertad, ley, virtud, ciudadanía, no únicamente remitiendo tradicionalmente al mundo de la antigua Roma como la mayoría de los casos, sino develando la consonancia asumida por Henríquez en la elaboración de su discurso desde un universo católico. Este enfoque es importante porque permite evitar análisis reduccionistas que únicamente asocien las revoluciones a discursos seculares que interpreten este período entre 1808-1814 como uno que podría evidenciar el inicio de una secularización en Chile durante las primeras décadas del siglo XIX.

En segundo lugar, esta tesis revela que la utilización de referencias religiosas en la reflexión política de las revoluciones americanas constituye argumentos tanto para revolucionarios como para monarquistas, lo cual significa que los distintos actores pudieron recurrir a ellas ya sea para defender o para atacar cualquiera de las posturas en disputa durante el debate político. Estas referencias que remiten a Dios, las escrituras del Antiguo y Nuevo testamento, la historia de Israel y los macabeos, los padres de la iglesia, *etc.*, tienen validez al constituir parte de una cultura política unanimita de la monarquía católica. Sin embargo, la diferencia estribaba en cómo se valoraba la revolución y la forma de gobierno basada en el principio de soberanía del pueblo: para los monarquistas la revolución era un pecado, mientras que para los republicanos como Camilo Henríquez la revolución sustentada en el principio de soberanía popular era perfectamente compatible y consistente con la obra y voluntad de Dios.

En tercer lugar, Camilo Henríquez sustentaba sus discursos en el principio de la soberanía popular y en su concepción de Dios como creador de todos los hombres con derechos inalienables como la igualdad y la libertad, y reunidos en comunidades políticas que no estaban sujetas a ningún tipo de despotismo u opresión, sino al mero consentimiento libre de la voluntad general. Por, ende, aduce a Dios como republicano, aludiendo a Israel como el pueblo elegido y modelo político válido al ser gobernado por jueces y asambleas de ancianos bajo un sistema que se caracterizaba de republicano en los hechos. Por el contrario, describía a la monarquía como contraria a la voluntad divina y conducente a una inexorable tiranía y despotismo. Por ende, Henríquez comparaba la relación de los reyes con el pueblo en la monarquía hispánica, con la del Faraón con el pueblo de Israel o Antíoco respecto a los macabeos, a partir de los conceptos de libertad, igualdad, tiranía, opresión.

En cuarto lugar, expliqué que Camilo Henríquez utilizaba un arsenal de elementos religiosos para construir un lenguaje político republicano católico, el cual no estuvo restringido a su persona o a Chile necesariamente, sino que remite a una dimensión más amplia, la hispanoamericana, en donde su republicanismo católico coexistía con los discursos de fray Servando Teresa de Mier en Nueva España, el deán Gregorio Funes en el Río de la Plata o Juan Germán Roscio en Venezuela. Todos justificaban un discurso republicano en las revoluciones hispánicas a partir de concepciones teológicas-políticas de la república.

En quinto lugar, resalté la importancia de Camilo Henríquez en su rol como propagandista revolucionario a través de los diversos periódicos (*La Aurora de Chile*, *El Monitor Araucano*, *Semanario Republicano*) que utilizó para intervenir sobre la opinión pública. En el caso de Henríquez, el hecho que fuera un sacerdote lo constituía *per se* en una voz autorizada, independientemente que otros hicieran lo mismo desde una postura contraria. Su uso de referencias a la Biblia le permitió cimentar un discurso que justificaba la república como forma de gobierno.

Sin embargo, la dificultad residía en la efectividad en la apropiación de estas referencias religiosas como argumentos republicanos para la mayoría de población.

En sexto lugar, analicé a Camilo Henríquez como una figura como una de transición entre fines del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, es decir, durante la modernidad política, un período de profundos cambios conceptuales. Durante este período, Camilo Henríquez se consolidó como letrado colonial y accedió a lecturas de la Ilustración. Tras la crisis de la monarquía producto de la invasión de Napoleón y las abdicaciones reales en 1808, de letrado colonial se convirtió en intelectual revolucionario con la instalación de la Junta Gubernativa del 18 de septiembre de 1810 en Chile. A partir de allí y hasta 1814, intentó articular desde Chile un discurso republicano mediante diversas concepciones de la religión católica con el objeto de construir un lenguaje que explicara estos momentos convulsos y dotara de sentido y legitimidad los acontecimientos de los cuales él participaba.

Por último, esta tesis demuestra la importancia de continuar abriendo líneas de investigación sobre la figura de Camilo Henríquez. Por ejemplo, aún queda por examinar el papel que jugó en su exilio en Buenos Aires. Del mismo modo también considero viable estudiar su actuación política y en la opinión pública tras su regreso a Chile con la independencia de 1818, para organizar la república que él mismo ayudó a configurar.

## Fuentes

“Acta del 10 de agosto de 1809, Instalación de la soberana junta gubernativa”, Quito, 10 de agosto de 1809”, en *La Independencia de Hispanoamérica, declaraciones y actas* (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2005)

José Amor de la Patria, *Catecismo político cristiano*, 1810

Constitución Política de la Monarquía Española, 1812

Reglamento Constitucional Provisorio del Pueblo de Chile, 1812

Aurora de Chile (13 de febrero de 1812 - 1 de abril de 1813)

El Monitor Araucano (6 de abril de 1813 - 30 de septiembre 1814)

El Semanario Republicano (7 de agosto de 1813 - 23 de octubre de 1814)

Viva el Rey. *Gazeta del Gobierno de Chile* (17 de noviembre de 1814 - 2 de noviembre de 1815)

El Censor (20 febrero 1817-11 julio 1818)

El Mercurio de Chile (enero de 1822 a abril 1823)

Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile, desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814* (Valparaíso: Imprenta Europea, 1848)

Valentín Letelier. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1887-1908), vol. 1

*Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile* (Santiago: Imprenta Cervantes, 1902), vol. VIII

*Biblioteca de Mayo* (Buenos Aires: Senado de la Nación, 1960), vol. II

## Bibliografía

Altamirano, Carlos (dir.) y Myers, Jorge (ed.), *Historia de los intelectuales en América Latina*, Volumen 1 (Buenos Aires: Katz, 2008).

Amunátegui, Miguel Luis y Amunátegui, Gregorio Víctor, *La reconquista española* (Santiago: Imprenta Barcelona, 1912).

Amunátegui, Miguel Luis, *Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta Nacional, 1889), Vols. 1 y 2

Amunátegui, Miguel Luis, *Los precursores de la Independencia de Chile* (Santiago: Imprenta de la República, 1870-1872)

Anna, Timothy, *España y la Independencia de América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986).

Annino, Antonio y Guerra, François-Xavier, coords., *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003).

Arce, Viviana, “La Biblia como fuente de reflexión política en los sermones neogranadinos, 1808-1821”. *Revista CS*, 9, 2012, pp. 273-308.

Avilés, Efrén, *Historia del Ecuador* (Guayaquil: Editorial Diario El Universo, 2002).

Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile* (Santiago: Rafael Jover, 1887, 1888, 1889), Vols. VIII, IX, X.

Brading, David, *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and Liberal State 1492-1867* (Cambridge: Cambridge University Press, 1991).

Cárdenas Ayala, Elisa, "El lenguaje de la secularización en los extremos de Hispanoamérica", *Ariadna Histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 5, 2016, pp. 169-193.

Cárdenas Ayala, Elisa, "Religión y política en Iberoamérica: relación social, política y semántica. Elementos para una discusión metodológica", en Francisco Ortega, Rafael Acevedo y Pablo Casanova (eds.), en *Horizontes de la historia conceptual en Iberoamérica: trayectoria e incursiones*, 2021, pp. 129-160.

Castillo, Vasco, "Camilo Henríquez: del amor a la Patria a la libertad política. Una lectura de su pensamiento político en clave republicana", *Mapocho*, n° 54, 2003, pp. 33-52.

Castillo, Vasco, *La creación de la República. La filosofía pública en Chile 1810-1830* (Santiago: LOM, 2009).

Chiaramonte, José Carlos, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina: 1800-1846* (Buenos Aires: Ariel, 1997).

Cid, Gabriel, *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2019).

Collier, Simon, *Ideas y Política de la Independencia Chilena 1808-1833* (Santiago: Fondo de Cultura Económica Chile, 2012 [1967]).

Desmadryl, Narciso e Irisarri, Hermógenes de y Amunátegui, Miguel Luis, *Galería nacional, o, Colección de biografías y retratos de hombres célebres de Chile* (Santiago: Impr. Chilena, 1854), vol. 1.

Di Stefano, Roberto, "En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata", en *Takwá. Revista de Historia*, Año 5, n° 8, 2005, pp. 49-65.

Di Stefano, Roberto, "Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12, Pamplona, 2003, pp. 201-224.

Donoso, Ricardo, *Ideas Políticas en Chile* (México: Fondo de Cultura Económica, 1948)

Entin, Gabriel, "Tulio Halperín Donghi y la revolución como exploración", *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, n°15, 2011, 187.

Entin, Gabriel, Dossier. El republicanismo en el mundo hispánico, 2016, Núm. 79. Recuperado de: <http://www.historiapolitica.com/dossiers/digitales/>.

Entin, Gabriel, ed., *Rousseau en Iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre Monarquía y Revolución* (Buenos Aires: Editorial Sb, 2018)

Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena* (Santiago: Editorial Universitaria, 1957).

Fernández Sebastián, Javier, “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, eds., *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica* (España: Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2008), pp. 105-133.

Fernández Sebastián, Javier, “Del rey cautivo a la república de derecho divino. Retóricas e imaginarios de las revoluciones hispánicas”, en Laura Rojas y Susan Deeds. coords., *México a la luz de sus revoluciones* (México D.F.: El Colegio de México, 2014), 2 vols., I., pp. 125-185.

Fernández Sebastián, Javier, “Entre el Espíritu Santo y el espíritu del siglo. Sobre la Constitución de las Cortes y el primer liberalismo hispano”, *Anthropos*, 236, 2012, pp. 55-75.

Fernández Sebastián, Javier, dir., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Iberconceptos I* (Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009).

Garriga, Carlos, “Patrias criollas, plazas militares. Sobre la América de Carlos IV”, *Horizontes y convergencias*. 2009, 11/12/2022 <[https://www.academia.edu/23913747/Patrias\\_criollas\\_plazas\\_militares\\_sobre\\_la\\_Am%C3%A9rica\\_de\\_Carlos\\_IV](https://www.academia.edu/23913747/Patrias_criollas_plazas_militares_sobre_la_Am%C3%A9rica_de_Carlos_IV)>.

Gelman, Jorge. “El desempeño económico de Hispanoamérica durante el siglo XVIII y las reformas borbónicas”, *Cuadernos dieciochistas*, nº 20, 2019, pp. 69-95.

Goldman, Noemí, *Nueva Historia Argentina. Revolución, República, Confederación: 1806-1852*, vol. 3 (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1998).

Guerra, François-Xavier, “Políticas sacadas de las sagradas escrituras: la referencia a la Biblia en el debate político (siglos XVII a XIX)”, en Mónica Quijada y Jesús Bustamante, eds., *Élites intelectuales y modelos colectivos, Mundo Ibérico (XVI-XIX)*, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, nº 45, (Madrid, CSIC, 2002), pp. 155-198.

Guerra, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica /El Colegio de México, 1999).

Guerra, François-Xavier, “La identidad republicana en la época de la Independencia”, en Gonzalo Sánchez Gómez, comp., *Museo, memoria y nación*, (Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 2000)

Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica MAPFRE, 2000).

Guerrero Lira, Cristian, “El proyecto constitucional de Joel R. Poinsett para Chile, 1812”. *Cuadernos de Historia*, (37), 2012, 225-240.

Guerrero Lira, Cristián, *La contrarrevolución de la Independencia en Chile* (Santiago: DIBAM/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002).

Halperín Donghi, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850* (Madrid: Alianza Editorial, 1985).

Heise, Julio, *Años de formación y aprendizaje políticos, 1810-1833* (Santiago: Editorial Universitaria, 1978).

Jocelyn-Holt, Alfredo, *La Independencia de Chile. Tradición, modernización y mito* (Santiago: Penguin Random House, 2016).

Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993).

Lanning, John Tate, “The reception of the Enlightenment in Latin America, in Arthur Whitaker, *Latin America and the Enlightenment* (Ithaca: Cornell University Press, 1961), 71-93.

Lempérière, Annick, “François-Xavier Guerra (1942-2002) o la historia revivificada del mundo ibérico”. *Historia y sociedad*, (9), 2003, 256.

Lynch, John, “La revolución como pecado: la Iglesia y la independencia hispanoamericana”, en *América Latina, entre colonia y nación* (Barcelona: Crítica, 2001).

Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* (Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952).

Meza Villalobos, Néstor, *La conciencia política chilena durante la monarquía* (Santiago: Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1958).

Montt, Luis, *Ensayo sobre la vida y escritos de Camilo Henríquez* (Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1872).

Píriz, Francisco. *Camilo Henríquez: el patriota olvidado* (Santiago: RIL, 2012).

Portillo Valdés, José María, *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana* (Madrid: Marcial Pons, 2006).

Rosanvallon, Pierre, *Por una Historia Conceptual de lo Político* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002).

Sábato, Hilda, “El experimento republicano en el Río de la Plata”, *Revista de Trabajo*, Año 6, Número 8, 2010, pp. 53-58.



Silva Castro, Raúl, *Escritos políticos de Camilo Henríquez* (Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, 1960).

Silva Castro, Raúl, *Prensa y Periodismo en Chile: 1812-1956* (Santiago: Universidad de Chile, 1959).

Silva Castro, Raúl. *Fray Camilo Henríquez, fragmentos de una historia literaria de Chile, en preparación: biografía* (Santiago: Editorial Universitaria, 1950).

Silva, Fernando y Vargas, Juan, eds., *Historia de la República de Chile. Volumen 1: El fin de la Monarquía y los orígenes de la República, 1808-1826* (Santiago: Zig-Zag, 2013).

Stuven, Ana María y Cid, Gabriel, *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013), vol. 2.

Stuven, Ana María y Cid, Gabriel, *Debates Republicanos en Chile. Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012), vol. 1.

Stuven, Ana María, ed., *La religión en la esfera pública chilena ¿secularización o laicidad?* (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2014).

Téllez, Raúl, *Fray Camilo Henríquez El Patriota* (Santiago: Stanley, 1945).

Torres, Andrea, “El catecismo político como herramienta de enseñanza. José María Luis Mora y su Catecismo de la Federación Mexicana de 1831”, *Letras históricas*, (14), 2016, 87-10.

Urbina, José. *Camilo Henríquez. El sueño ilustrado*. (Santiago: Editorial Universidad de Santiago de Chile, 2011).

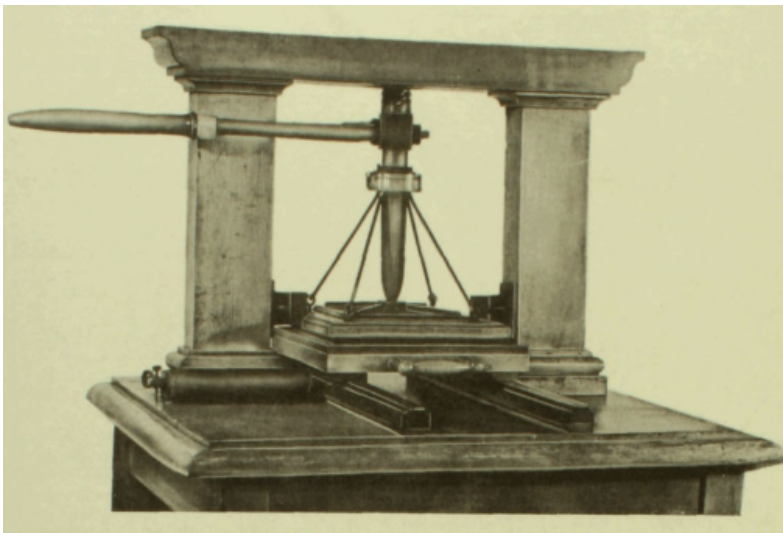
Valdebenito, Alfonso, *Historia del Periodismo Chileno, 1812-1955* (Santiago: Círculo de periodistas de Santiago y del Círculo de la Prensa de Valparaíso, 1956).

Villalobos, Sergio, *Tradición y reforma en 1810* (Santiago: Editorial Universitaria, 1961).

## Anexos



**Figura n° 1:** Casa en que nació Camilo Henríquez en Valdivia. Apunte al lápiz del pintor “Huelén” tomado en 1957, antes de ser destruida por el terremoto que arruinó esa ciudad en 1960.



**Figura n° 2:** Prensa en la cual se imprimió la Aurora de Chile. Sirvió en el taller oficial del Gobierno hasta el año 1852. En 1910, se exhibió en la Exposición Histórica de la Independencia.



**Figura n° 3:** Primera imagen corporativa de un medio en Chile, 1812, de la Aurora de Chile, primer periódico de la República Grabado, posiblemente xilográfico que aparece desde el número 18 de dicha publicación



Figura nº 3: Camilo Henríquez revisa el primer número de la *Aurora de Chile*, 13 de febrero de 1812. Óleo de M. Guerra U., 1934 ((Impresos Chilenos 1776-1818, vol. I, Biblioteca Nacional))

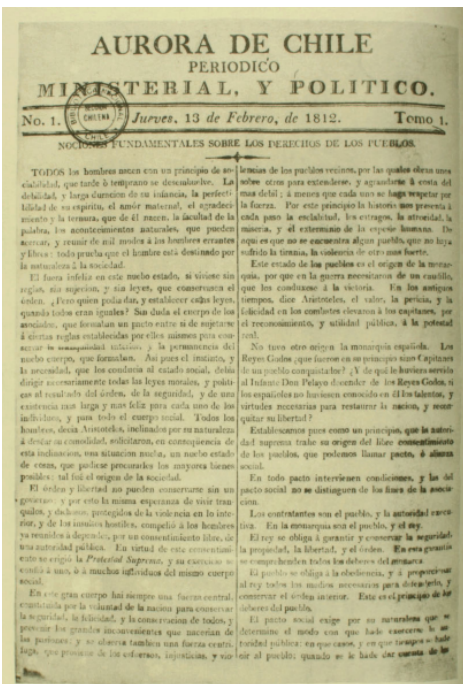


Figura nº 4: Prospecto de la Aurora de Chile, periodico Ministerial y Politico, jueves 13 de febrero de 1812.



Figura nº 5: Primera edición de El Monitor Araucano, martes 6 de abril de 1813.

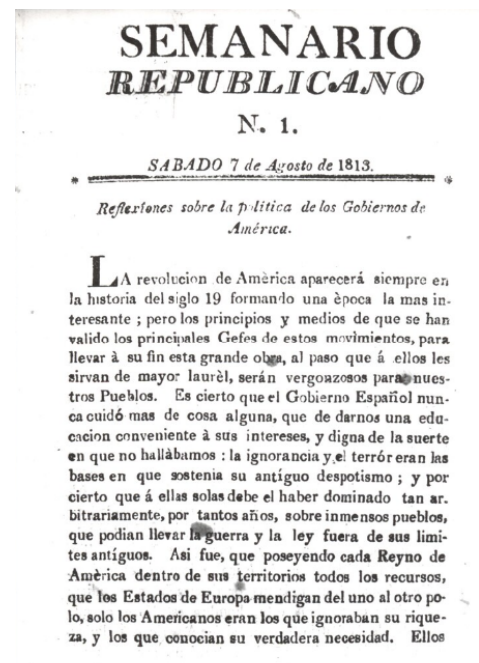


Figura nº 6: Primera edición de El Semanario Republicano, sábado 7 de agosto de 1813.



**Figura n° 7:** Retrato y firma de Camilo Henríquez aparecido en el t. 8 de la *Historia General de Chile* publicado en 1887 por Diego Barros Arana.

**Figura n° 8:** Bibliotecario, 1823, Óleo de un pintor quiteño desconocido. Fue propiedad de Dr. Antonio Torres, casado con doña Benigna Pérez de Arce y Henríquez, sobrina de Camilo Henríquez. Lo heredó el profesor de Matemáticas, Física y Química, Diego Antonio Torres (1841-1919), quien lo exhibió en la Exposición Histórica del Centenario de la independencia en 1910, obsequiándolo ese año a la Biblioteca Nacional. (*Impresos Chilenos 1776-1818*, vol. II, Biblioteca Nacional). Actualmente se exhibe como parte de la colección: “*Hijos de la Libertad. 200 años de Independencia*” del Museo Histórico Nacional